COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.1.2025
COM(2025) 21 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10161/21 INIT; ST 10161/21 ADD 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1.1: RENOVACIÓN

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se centra en la renovación de edificios privados y públicos. El principal objetivo del componente es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. Estos incluyen, en particular, los edificios públicos, las infraestructuras sociales y las viviendas, y, de manera más general, los edificios de menor rendimiento en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar las oportunidades de empleo y el crecimiento en la construcción sostenible, así como a la resiliencia social mediante la reducción de la factura energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-1.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

La medida se compone de tres subreformas y tres subinversiones cuyo objetivo general es proporcionar incentivos de renovación más eficientes y acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética en Flandes. La primera subreforma consistirá en i) la creación de una ventanilla única, un único mecanismo regional que permita la concesión de subvenciones para la eficiencia energética residencial y privada y las renovaciones de energías renovables aplicadas por contratistas de edificios a partir de julio de 2022. La subreforma ii) contendrá la revisión del sistema de concesión de etiqueta energética para apoyar las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. La subreforma iii) contendrá la revisión del régimen de apoyo a la renovación para las baterías domésticas y los dispositivos de control inteligentes para bombas de calor, calderas eléctricas y calefacción de almacenamiento eléctrico. Las tres subreformas entrarán en vigor a más tardar el 1 de abril de 2022. La reforma irá acompañada de tres subinversiones como parte de la inversión 1A: I) subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables, así como subvenciones por grupos destinatarios para viviendas privadas que acompañan a la subreforma (i); II) apoyo a través del sistema de concesión de etiqueta energética para las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de viviendas privadas que acompaña a la subreforma; III) subvenciones para baterías domésticas para viviendas privadas que acompañan a la subreforma iii).

Reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en reformar y fusionar las primas energéticas y las primas de renovación de viviendas en un único mecanismo regional para las personas a partir de 2022. Gracias al sistema unificado, los ciudadanos tendrán una visión más clara del importe al que tienen derecho para sus obras de renovación y verán una simplificación de los procedimientos administrativos para obtener

apoyo financiero a través de primas regionales. Solo un portal web regional informará a los solicitantes sobre las primas disponibles y solo habrá un único procedimiento digitalizado para los ciudadanos. Una inversión complementaria como parte de la inversión 1A apoya las renovaciones de eficiencia energética. El Reglamento por el que se reformarán los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-1.03: «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad germanófona

La medida introducirá un nuevo régimen de primas energéticas en la Comunidad germanófona a partir de julio de 2021. El objetivo del proyecto de bonificación es, en particular, crear incentivos para la aplicación de medidas de ahorro energético y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los edificios residenciales existentes en la comunidad germanófona. La reforma tiene por objeto distinguir entre obras pequeñas, que permiten el acceso a primas de manera simplificada, y obras importantes,lo que requerirá procedimientos administrativos más detallados. El Reglamento por el que se modifican los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1A en «Renovaciones de viviendas privadas y sociales» (I-1A)

El objetivo de la inversión es estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas y sociales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025. La inversión se compone de las siete submedidas siguientes:

- Subinversión i) vinculada a la reforma R-1.01 i): subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables, así como subvenciones por grupos destinatarios para viviendas privadas
- Subinversión ii) vinculada a la reforma R-101 ii): Apoyo a través del sistema de etiqueta energética para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de viviendas privadas
- Subinversión iii) vinculada a la reforma R-101 iii): Apoyo a un régimen de ayudas a las baterías domésticas para viviendas privadas.
- Subinversión vinculada a la reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona

Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca

El objetivo de la medida es estimular y acelerar la renovación energética de las viviendas sociales aumentando el apoyo del Fondo Flandes para el Clima a las empresas de viviendas sociales y al Fondo flamenco de vivienda. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.

Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida contribuye a financiar la renovación de viviendas sociales en Bruselas. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.

Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona

La medida consiste en apoyar un programa plurianual de renovación en la Comunidad Germanófona. La medida apoyará la participación de la Comunidad germanófona en el capital de la empresa de viviendas sociales «Öffentliche Wohnungsbaugesellschaft Ostbelgien», que permitirá llevar a cabo el programa de inversión en vivienda social. La renovación de viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.

Inversión 1B «Renovación de edificios públicos» (I-1b)

El objetivo de la inversión es renovar y mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La inversión se compone de las ocho submedidas siguientes:

- Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal
- Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — autoridades locales» de la Región Valona
- Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos — escuelas» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos — deporte — IPPJ» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos — Universidades» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos — cultura» de la Comunidad Francesa

Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal

La medida de inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético del edificio Bolsa de Bruselas. Esta renovación también puede recibir el apoyo de otros fondos de la UE. Las obras de renovación eficientes desde el punto de vista energético apoyadas por el MRR e identificadas en la orden de compra reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

La medida de inversión consiste en intensificar las inversiones en la renovación del parque inmobiliario para acelerar la renovación energética de los edificios públicos. La ayuda se concederá a través de la empresa flamenca de energía (Vlaams Energiebedrijf), que actúa como central de compras y proveedor de servicios para otros servicios públicos (en particular, la administración central) en el ámbito de los servicios relacionados con la energía. La medida implica: Acciones de apoyo directo en forma de obras eficientes desde el punto de vista energético, y ii) acciones de apoyo indirecto como auditorías energéticas. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — autoridades locales» de la Región Valona

La medida tiene por objeto mejorar el rendimiento energético de i) los edificios públicos de las autoridades locales y ii) la infraestructura deportiva en la región valona. La ayuda se concederá a través de una convocatoria de candidaturas abierta a las autoridades locales y a las estructuras deportivas elegibles. La renovación de los edificios públicos de las autoridades locales reducirá el consumo de energía primaria por término medio en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de inversión consta de dos partes. En primer lugar, el desarrollo de una ventanilla única (gestionada por SIBELGA, el gestor de la red de distribución de electricidad y gas en la región de Bruselas, sujeta a una obligación de servicio público) para facilitar y acelerar las renovaciones energéticas en profundidad de los edificios públicos de los entes locales y regionales en Bruselas. La ordenanza eléctrica por la que se define la misión de servicio público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas, entrará en vigor a más tardar el 1 de febrero de 2022. En segundo lugar, subvenciones energéticas para las obras públicas de renovación seleccionadas. La medida reducirá el consumo de energía primaria por término medio en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos — escuelas» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión apoyará i) un plan de inversiones en edificios escolares propiedad de la Comunidad Francesa y ii) a través de una convocatoria de proyectos, subvenciones para la renovación de edificios escolares en redes educativas subvencionadas por la Comunidad Francesa. Al menos el 85 % de la construcción de edificios nuevos alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales). La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos — deporte — IPPJ» de la Comunidad Francesa

Esta medida de inversión apoya i) la renovación de infraestructuras deportivas y ii) la renovación de instalaciones dedicadas a la juventud (Institutions Publiques de Protection de la Jeunesse — IPPJ). La construcción de edificios nuevos alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales). La renovación de edificios existentes reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos — Universidades» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión concede ayudas a través de una convocatoria de proyectos para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de edificios de universidades subvencionados por la Comunidad Francesa. Al menos la mitad de las obras de renovación, medidas en m², reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos — cultura» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión tiene por objeto la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos culturales de la Comunidad Francesa. La medida consta de dos partes: I) renovación energética de infraestructuras culturales pertenecientes a la Comunidad Francesa y ii) subvenciones para proyectos de renovación energética de infraestructuras culturales no propiedad de la Comunidad Francesa (como las infraestructuras propiedad de las autoridades locales) concedidas mediante convocatoria de proyectos. Al menos la mitad de las obras de renovación, medidas en m², reducirán el consumo de energía primaria por término medio en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes	Publicación en el Diario Oficial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción por el Gobierno/Parlamento flamenco de un nuevo reglamento que ofrezca incentivos más eficientes para acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética: I) crear una ventanilla única para las renovaciones residenciales y privadas relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables, aplicada por contratistas de edificios, en un único mecanismo regional, ii) revisar el sistema de concesión de la etiqueta energética y iii) introducir el sistema de baterías domésticas y dispositivos de control inteligentes.
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital.
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad Germanófona.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Germanófona (R-1.03)		subvenciones a la energía en la Comunidad germanófona.	del nuevo Reglamento						
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (STEP1)		Viviendas	0	64 112	TERCER TRIMESTRE 2	2023	64 112 viviendas (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: Vivienda privada: I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 49 500 viviendas. II) Región Flamenca (R-1.01, régimen de subvenciones energéticas para la renovación eficiente desde el punto de vista energético): 7 560 viviendas III) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 2 341 viviendas Vivienda de protección oficial: I) Región Flamenca (I-1.01): 4 010 unidades de vivienda social II) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 701 unidades de vivienda social

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La renovación de 4 711 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.
6	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (paso 2)		Viviendas	64 112	131 732	TERCER TRIMESTRE 2	2024	67 620 viviendas adicionales (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: Vivienda privada: I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 66 150 viviendas. II) Región de Bruselas-Capital (R-1.02): 1 004 viviendas Vivienda de protección oficial: I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 427 unidades de vivienda social II) Comunidad germanófona (I-1.03): 39 unidades de vivienda social La renovación de 466 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (paso 3)		Viviendas	131 732	198 108	TERCER TRIMESTRE 2	2025	66 376 viviendas adicionales (viviendas privadas y sociales) renovadas. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles de renovación anteriores: Vivienda privada: I) Región flamenca (R-1.01, subvenciones para la eficiencia energética y las energías renovables): 66 150 viviendas. Vivienda de protección oficial: I) Región de Bruselas-Capital (I-1.02): 197 unidades de vivienda social II) Comunidad germanófona (I-1.03): 29 unidades de vivienda social La renovación de 226 viviendas sociales reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes		Subvenciones concedidas	0	8 460	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Subvenciones concedidas para baterías domésticas para viviendas privadas en Flandes desde el primer trimestre de 2 2021.
11	Renovaciones de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones	Publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza de la Electricidad				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ordenanza eléctrica por la que se define la misión de servicio público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas.
12	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)		m²	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Estado Federal (I-1.04): 4 500 m² de edificios públicos renovados, incluidos 2 610 m² con una reducción media de al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
13	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)		m²	4 500	256 690	TERCER TRIMESTRE 2	2025	252 190 m² adicionales de edificios públicos renovados, incluidos 20 477 m² que reduzcan por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles totales de renovación anteriores: I) Estado Federal (I-1.04): 6 300 m², de los cuales 3 654 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. II) Región Flamenca (I-1.05): 157 245 m². III) Región Valona (I-1.07): 16 824 m². IV) Comunidad Francesa (I-1.09, I-1.10, I-1.11, I-1.12): 71 821 m², de los cuales 16 823 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios.

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
14	Renovación de edificios públicos (I-1B)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)		m²	256 690	694 470	TERCER TRIMESTRE 2	2026	437 780 m² adicionales de edificios públicos renovados, incluidos 163 006 m² que reduzcan por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, y la construcción de 126 212 m² de edificios nuevos que alcancen una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los niveles totales de renovación anteriores: I) Región Flamenca (I-1.05): 78 040 m². II) Región Valona (I-1.07): 170 282 m², de los cuales 102 984 m² reducirán el consumo de energía primaria por término medio en al menos un 30 %, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. III) Región de Bruselas-Capital (I-1.08): 27 724 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. IV) Comunidad Francesa (I-1.09, I-1.10, I-1.11, I-1.12): 161 734 m², de los cuales 32 298 m² reducirán por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. La construcción de 126 212 m² de edificios nuevos alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo).

B. COMPONENTE 1.2: TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética a fin de seguir reduciendo las emisiones de$_{CO2}$, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-1.04: «Marco regulador del mercado H_2»

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento del mercado H_2, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Para el transporte de H_2, las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno o los gobiernos entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-1.05: «Marco regulador del mercado de CO2 en Flandes» de la Región Flamenca

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO_2, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno de la Región Flamenca entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-1.06: «Marco regulador del mercado de CO2 en Valonia» de la Región Valona

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de CO_2, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Las nuevas disposiciones legales adoptadas por el Gobierno de la Región Valona entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Las tres medidas siguientes, a nivel federal, flamenco y valón, se centran en «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno».

Inversión I-1.15: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» del Estado Federal

La medida federal promoverá diversos proyectos de demostración relacionados con la producción y el uso de hidrógeno bajo la competencia del Gobierno federal. El objetivo es estimular proyectos innovadores con gran potencial para acelerar la transición energética, de modo que alcancen su madurez y se expandan para su uso comercial. Los proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de proyectos, que abarcará las plantas de demostración para la producción de hidrógeno verde y con bajas emisiones de carbono, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno verde y con bajas emisiones de carbono, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrolisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis de metano. El MRR apoyará parte

de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

Inversión I-1.16: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto apoyar la transición a una industria del hidrógeno sostenible en Flandes a través de la inversión y la financiación de proyectos. En gran medida, la financiación apoyará una cartera de proyectos que, al igual que el proyecto transfronterizo más amplio de proyecto de interés común europeo (PIICE)[1], del que formará parte integrante, tiene por objeto desarrollar una cadena de valor industrial orientada hacia la producción, el transporte, el almacenamiento y las aplicaciones relacionadas con el hidrógeno. Fuera de la cartera de PIICE, también se incluyen proyectos adicionales centrados en el hidrógeno, principalmente en el ámbito de los proyectos de investigación y desarrollo y de inversión.

Inversión I-1.17: «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Valona

Esta medida valona tiene por objeto reducir la huella de carbono de los sectores de la industria, el transporte y la construcción a través de la financiación de proyectos y la inversión. Consistirá en una serie de subproyectos coherentes (principalmente en el ámbito de la investigación y el desarrollo y el primer desarrollo industrial) que abarquen toda la cadena de valor de la producción de hidrógeno verde, así como el desarrollo de diversas aplicaciones del hidrógeno como vector energético y la adaptación de dispositivos (como motores) que permitan el uso y la valorización del hidrógeno. Este proyecto formará parte del[2] proyecto PIICE transfronterizo previsto sobre el hidrógeno.

Inversión I-1.18: «Desarrollo de la industria hipocarbónica» de la Región Valona

La medida de inversión promoverá diversos proyectos destinados a reducir las emisiones de CO_2 resultantes del consumo de energía y las emisiones de los procesos industriales. Se ejecutará a través de una convocatoria de proyectos para proyectos de asociación de I + D destinados a llevar las tecnologías al nivel de demostración (preindustrial) o versiones piloto en los siguientes ámbitos: electrificación de procesos industriales, producción de hidrógeno por electrólisis, uso directo del hidrógeno en aplicaciones industriales, captura y concentración de las emisiones de CO_2 y descarbonización de los procesos de producción de amoníaco.

[1] Los PIICE están sujetos a la obligación de notificación y a la obligación de suspensión prevista en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La selección y las especificidades de los proyectos propuestos pueden requerir ajustes para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables.

[2] Véase la nota 1.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Marco regulador del mercado H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado de H2	Publicación de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos (Diario Oficial)				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas para: - permitir el desarrollo del mercado de H2, - abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15 bis	Marco regulador del mercado de CO2 en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Flandes	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de los reglamentos conexos (Diario Oficial)				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados a nivel flamenco para: - permitir el desarrollo del mercado del CO2, - abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
15ter	Marco regulador del mercado de	M	Entrada en vigor de los decretos	Publicación de los decretos nuevos o modificados y de				TERCER	2024	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados a nivel valón para:

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	CO2 en Valonia (R-1.06)		nuevos o modificados y de la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia	los reglamentos conexos (Diario Oficial)				TRIMESTRE 1		- permitir el desarrollo del mercado del CO2, - abarcan temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación de la adjudicación de contratos por un valor total de al menos 27 000 000 EUR a candidatos sucesores en el marco de la convocatoria de proyectos «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal). Los proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de proyectos, que abarcará las plantas de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										emisiones de proceso, como la electrólisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La convocatoria de proyectos de investigación e innovación (I) deberá cumplir las siguientes condiciones: — La I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero), o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— La electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, mediante FER) o se basa en CCE verdes. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
19	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la 2.a convocatoria de proyectos	Notificación escrita de la adjudicación del contrato a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos en el marco de la 2.ª convocatoria de proyectos «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (nivel federal). Los proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de proyectos, que abarcará las plantas de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en buques, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrólisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La convocatoria de proyectos de investigación e innovación (I) deberá cumplir las siguientes condiciones: — La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
20	Una cadena de valor industrial	M	Proyectos financiados en el marco de las	Pagos a proyectos adjudicados				TERCER	2025	Se pagarán al menos 45 000 000 EUR a proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de proyectos «Una cadena de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para la transición del hidrógeno (I-1.15)		convocatorias de proyectos					TRIMESTRE 4		valor industrial para la transición del hidrógeno» (a nivel federal). Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal del PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes). Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación (I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno adicionales no incluidos en el PIICE. Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos de investigación e innovación (I) seleccionados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes), con 67 500 000 EUR ejecutados, incluida una nueva capacidad de electrólisis de hidrógeno de 75 MW operativa.
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia). Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de todos los proyectos PIICE adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de todos los proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia), con 80 000 000 EUR ejecutados, incluida la puesta en funcionamiento de una capacidad

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de electrolisis verde de un mínimo de 1 MW (incluida la infraestructura).
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación contratos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la medida «Desarrollo de la industria hipocarbónica». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I) adjudicados deberán cumplir las siguientes condiciones: — La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno», con 30 000 000 EUR ejecutados, incluida la finalización de un proyecto de demostración con un potencial teórico a largo plazo de 2 millones de toneladas de reducción de CO_2 al año. El informe final del proyecto demostrará que: Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.

C. COMPONENTE 1.3: CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto conservar y restaurar la biodiversidad garantizando el uso y la restauración sostenibles de bosques, marismas, praderas y pastizales. Las medidas en el marco de este componente también contribuyen al secuestro de CO_2. Además, las medidas preparan los efectos del cambio climático mejorando la gestión del agua y la infraestructura verde. Como consecuencia de ello, aumentará la resiliencia ante la sequía y las fuertes precipitaciones, lo que redundará en beneficio de la agricultura, el turismo, los ciudadanos y el medio ambiente en su conjunto.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-1.22: «Biodiversidad y adaptación al cambio climático» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, lo que mejorará la capacidad de almacenamiento de carbono y la resiliencia ante los efectos del cambio climático, como las inundaciones y las sequías. La medida consta de cuatro subacciones: (1) apoyar la regeneración de bosques resilientes de dominio público, (2) el refuerzo de la red de zonas protegidas dentro del marco de acción prioritaria para la protección de determinadas especies y hábitats, (3) la creación de dos parques nacionales en Valonia y (4) la recuperación de los ríos y la creación de humedales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.23: «Desfragmentación ecológica» de la Región Flamenca

Esta inversión en la desfragmentación ecológica de las infraestructuras de transporte regionales existentes contribuirá a la restauración de los ecosistemas y al desarrollo de una red natural coherente en Flandes. La medida incluye 15 proyectos concretos para conductos y túneles ecológicos (estudios preparatorios o trabajos de construcción). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.24: «Acuerdo Azul» de la Región Flamenca

La inversión del Pacto Azul forma parte de un plan más amplio de 80 proyectos y acciones destinados a mejorar la preparación para períodos de sequía más prolongados y olas de calor más frecuentes, abordando los problemas de sequía de manera estructural. En el marco del plan, se apoyarán nueve subacciones de naturaleza diversa, dirigidas a distintos agentes, incluidos la industria, los agricultores y los municipios. Las acciones abarcan: A) proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía, B) un programa de investigación en agricultura, C) dos proyectos sobre bombas y esclusas fluviales, D) un régimen de apoyo a la gestión del agua para empresas que inviertan en tecnologías innovadoras de ahorro de agua, F) proyectos innovadores sobre el uso circular del agua y el seguimiento digital y sistemas inteligentes de datos sobre el agua, G) la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en cuatro zonas definidas y I) proyectos de restauración de humedales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
36	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso		hectárea	0	1 935	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se aplicaron medidas de gestión de la tierra a 1 935 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático en los bosques y las zonas protegidas, así como los avances en proyectos de recuperación.
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Finalización de las medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques y zonas protegidas) y de los proyectos de ordenación territorial finalizados		hectárea	1 935	3 735	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se aplicaron medidas de gestión de la tierra a 3 735 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático en los bosques y en las zonas protegidas, así como proyectos finalizados.
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adjudicación de contratos para dos proyectos y notificación escrita enviada a los candidatos seleccionados por el Ministro de Medio Ambiente valón a raíz de la convocatoria de propuestas para dos parques nacionales de una superficie total comprendida entre 10 000 y 70 000 hectáreas.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Finalización de dos proyectos para parques nacionales		proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras de infraestructura de dos parques nacionales con una superficie total de entre 10 000 y 70 000 hectáreas.
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica		proyectos	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de obras de infraestructura para siete proyectos de desfragmentación ecológica (como los conductos ecológicos o los túneles ecológicos) y finalización de ocho proyectos que solo abarcan fases preparatorias (como las fases de localización y diseño) para ocho proyectos de desfragmentación futuros.
41	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático.	Documento escrito contractual o jurídico para declarar el inicio				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Documento contractual o jurídico escrito firmado o adoptado para testificar el inicio de 41 de 46 proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático, como las inundaciones de sequía: 35 proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía (proyectos A en la descripción de la medida), un programa de investigación en agricultura (B), dos proyectos sobre bombas y esclusas fluviales (C), un régimen de apoyo a la gestión del agua (D), dos módulos inteligentes de datos sobre el agua y proyectos de agua circulares (F),

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cuatro ámbitos para soluciones basadas en la naturaleza (G) y la restauración de humedales (I).
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático	Escrituras de título				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las compras de tierras para proyectos de restauración de humedales (I) y para superficies para soluciones basadas en la naturaleza (G) (aproximadamente 1 000 hectáreas)
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Finalización de los proyectos del Pacto Azul		proyectos	0	41	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 41 de los 46 proyectos del Pacto Azul para aumentar la resiliencia frente a la sequía (A, B, C, D, F, G, I), que abarcan 2 255 hectáreas (A, G, I), cuatro instalaciones de bombeo construidas y cuatro puertas de esclusa restauradas (C), incluida la finalización de una red de control inteligente del agua operativa y proyectos de agua circulares (F).

D. COMPONENTE 2.1: CIBERSEGURIDAD

Se espera que este componente del plan belga de recuperación y resiliencia refuerce la ciberresiliencia general y la preparación de la sociedad belga ante cibercrisis.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2019.3 y n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición digital y las recomendaciones específicas por país n.º 2019.4 y n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial.

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.01: «Sociedad digital cibersegura y resiliente» del Estado Federal

La inversión consiste en medidas para (1) reforzar las cibercapacidades de las pymes y los trabajadores por cuenta propia a través de campañas de sensibilización en materia de ciberseguridad, un sitio web que ofrece servicios como un ciberespacio gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia y proyectos de apoyo a las pymes en el ámbito de la ciberseguridad, como el intercambio de mejores prácticas, (2) luchar contra la ciberdelincuencia mediante alertas específicas de cibervulnerabilidades e infecciones informáticas para usuarios profesionales de TI (Be Guard), un complemento en línea que permite a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web (sitios web validados), y un cuestionario en línea para evaluar la madurez cibernética de las empresas, así como recomendaciones para aumentar su ciberresiliencia (ciberfundamentos), (3) combatir el phishing mediante plataformas actualizadas y nuevas contra la suplantación de identidad (StopPhishing), (4) introducir un marco de gobernanza mundial en materia de ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores basado en las3 normas ISO270004 y CIS20, y (5) ofrecer servicios de ciberresiliencia al público belga en general, consistentes en i) servicios de gestión de incidentes de ciberataques contra infraestructuras y sistemas informáticos de empresas privadas, los ciudadanos y los servicios gubernamentales, y ii) los servicios que permiten la atribución de tales ciberataques (es decir, la identificación de la organización o persona en el origen del ataque) debido al aumento de las capacidades cibernéticas del Ministerio de Defensa, que es el centro de especialistas en ciberseguridad de la administración belga en el que dichas actividades están centralizadas. Military operations shall not be financed and the centre of gravity of the measure is civilian, with services aimed to protect and increase the cyber resilience and cyber security of society at large, i.e. private businesses, citizens and government services. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.02: «Ciberseguridad: 5G» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto reforzar las capacidades de interceptación de comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en un contexto 5G debido a las inversiones en un suite de barrido y de interferencia, sistemas para captar audio en casas y vehículos, capacidades para localizar y rastrear vehículos y objetos, y un sistema de transmisión de imágenes adquiridas durante métodos especiales de investigación. Estas inversiones se adaptarán a la 5G. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.03: «Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia de NTSU/CTIF del Estado Federal

La inversión introducirá un registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-Vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, para su uso por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

[3] Los controles críticos de seguridad para unas normas eficaces de ciberdefensa de la CIS 20 (Centro para la Seguridad de Internet) son los mejores
directrices prácticas para la seguridad informática.

[4] La norma ISO 27000 (también conocida como «familia de normas ISMS» o «ISO27K») comprende la seguridad de la información. normas publicadas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Notificación de la adjudicación de ocho licitaciones públicas	Notificación escrita de los premios a los candidatos seleccionados	Adjudicación de contratos públicos	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de las adjudicaciones de ocho licitaciones públicas i) por parte del Ministerio de Economía para la entrega del sitio web que permita a las pymes y los trabajadores por cuenta propia llevar a cabo un ciberescáner gratuito para identificar rápidamente ámbitos en los que pueda mejorarse la ciberresiliencia, ii) por parte del Ministerio de Economía para una campaña anual de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia, iii) por el Centro de Ciberseguridad para la entrega de un complemento en línea que permita a los visitantes identificar la fiabilidad de los sitios web, iv) por el Centro de Ciberseguridad para la prestación de una plataforma en la que las pymes más grandes puedan autoevaluar su cibermadurez sobre la base de una encuesta en línea; V) por el regulador federal belga de telecomunicaciones para la aplicación de una solución contra el phishing para los correos electrónicos, vi) SMS, vii) llamadas fraudulentas y viii) mensajes de señalización fraudulentos en la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores autónomos sobre los riesgos de ciberresiliencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia impartida y desplegada en un sitio web. Este sitio web ofrecerá una «CyberScan» gratuita a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia.
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general		Número de instrumentos	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El público en general dispone de cuatro herramientas destinadas a aumentar las capacidades de ciberresiliencia, a saber: BeGuard, ii) sitios web validados; III) Ciber fundamentales, y iv) StopPhishing.
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores	Aplicación y aplicación del marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores				TERCER TRIMESTRE 4	2023	En el Ministerio de Asuntos Exteriores está en vigor un marco mundial de gobernanza en materia de ciberseguridad basado en las normas ISO 27000 y CIS20.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
48	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por el Ministerio de Defensa	Entrada en funcionamiento de la plataforma de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa y publicación del informe sobre ciberamenazas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se refuerzan las capacidades de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa para ofrecer servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general, incluidos los ciudadanos, las empresas y los servicios civiles. Estos servicios se prestarán a través de una plataforma que integre la inteligencia pertinente sobre ciberamenazas, y a través de la supervisión de los agentes que puedan representar amenazas cibernéticas. Esta supervisión consistirá en un informe periódico que contendrá actualizaciones de los ciberagentes.
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G en todo el territorio belga a través de cinco elementos operativos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las capacidades de interceptación de comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en el contexto de la 5G se refuerzan en todo el territorio belga. Esto se logrará mediante la entrada en funcionamiento de lo siguiente: — un suite de barrido adaptado a la 5G; — una suite de interferencia adaptada a la 5G; — sistemas de captura de audio en casas y vehículos adaptados a la 5G; — capacidades para localizar y rastrear vehículos y objetos adaptados a la 5G; y

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— un sistema de transmisión de imágenes adquiridas durante métodos especiales de investigación.
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga	Inscripción en el funcionamiento del registro digital de comunicaciones privadas interceptadas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, operativo y listo para ser utilizado por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia.

E. COMPONENTE 2.2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la eficiencia de la administración pública digitalizando sus servicios.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2019.4, en las que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la digitalización, y que reduzca la carga normativa y administrativa para incentivar el emprendimiento. También está relacionada con la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial, concentrar anticipadamente la inversión pública madura y centrar la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de las instituciones públicas de seguridad social. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026. Consta de tres submedidas:

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS; submedida 1: Plataforma digital para la interacción entre la Seguridad Social y los ciudadanos y las empresas del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es proporcionar un mejor acceso a los servicios de seguridad social para los ciudadanos y las empresas, incluidos los trabajadores por cuenta propia, y, por otra parte, lograr mejoras en el rendimiento para las administraciones y las empresas. La inversión también tiene por objeto hacer que la seguridad social belga sea más accesible en un contexto europeo. Esta inversión permitirá mejorar la comunicación y el intercambio de datos entre las instituciones de los Estados miembros, en particular en el contexto de la adquisición de derechos, la detección del fraude, la transmisión de formularios digitales europeos y el uso de un número europeo único de identificación de los ciudadanos.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 2: Gestión de cuentas digitales de cada empresa del Estado Federal

Esta inversión permitirá digitalizar los flujos financieros entre la seguridad social y las empresas y los posibles intermediarios financieros y proveedores de servicios. Algunas de las solicitudes de gestión de las cuentas de los empresarios datan de 1979 y son muy heterogéneas. Esto constituye un riesgo tecnológico y humano. Su revisión y el establecimiento de un sistema de información integrado, eficiente, en evolución y de alta calidad son esenciales para la digitalización y la apertura de las cuentas de los empleadores.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 3: Mejorar la calidad de los datos para la toma de decisiones automatizada y proporcionar una plataforma independiente de seguridad social — INASTI del Estado Federal

Esta medida incluye la creación de una base de datos central por parte del *Institut national d'assurances sociales pour travailleurs indépendants* (INASTI), la institución de seguridad social de los trabajadores por cuenta propia. Esta base de datos tiene por objeto contener todos los datos sobre la carrera profesional, así como todos los derechos y obligaciones de los trabajadores por cuenta propia. La creación de una base de datos única por cuenta propia es un requisito previo para que INASTI cree la plataforma de seguridad social para los trabajadores autónomos. A través de dicha plataforma, el suministro de formularios electrónicos interactivos y la automatización de los procesos basados en las nuevas tecnologías permitirán registrar toda la información sobre seguridad social en

el expediente individual de los trabajadores autónomos, que podrá ser consultado inmediatamente por las partes interesadas en cualquier momento.

Inversión I-2.05: «FPI de digitalización» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de los diferentes servicios administrativos del Estado federal. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. Consta de 11 submedidas.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 1: Transformación digital de la justicia» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto aumentar el nivel general de digitalización del sistema judicial belga, lo que se espera que tenga un impacto positivo en su eficiencia global. La submedida tiene por objeto abordar diversas deficiencias detectadas, empezando por la digitalización de los procesos internos. Se hará especial hincapié en las inversiones para hacer frente a las limitaciones e ineficiencias actuales mediante la mejora de la gestión de los casos y la introducción de la automatización de la recopilación de datos. Además, el proyecto tiene por objeto aumentar la tasa de publicación en línea de las sentencias, que actualmente es baja y es esencial para ayudar a los ciudadanos y las empresas a cumplir la ley.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 2: Digitalización de los procesos empresariales judiciales» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto responder a los retos técnicos y tecnológicos a los que se enfrenta la Policía Judicial Federal en operaciones cada vez más complejas. La submedida permitirá a los miembros de la policía judicial federal ganar eficacia: a) para resolver los problemas que se plantean hoy en día, como el descifrado, la 5G o la investigación en internet; b) mediante una mayor automatización de determinadas acciones y el uso de herramientas de inteligencia artificial; c) mediante una mejor gestión de los datos y una mejor comprensión de los mismos mediante la modernización de los centros forenses. La submedida incluye la adquisición de soluciones de software y equipos informáticos específicos (servidores).

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 3: Apoyo al desarrollo de herramientas digitales y al aumento de la digitalización de la agencia de comercio exterior del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto apoyar el comercio mediante el desarrollo de herramientas digitales y una mayor digitalización de la Agencia de Comercio Exterior para permitir una transición moderna y digital de los servicios federales encargados de promover el comercio exterior. La submedida incluye el desarrollo de una aplicación específica y la formación correspondiente para 25 usuarios.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 4: Gestión de crisis y seguridad» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto garantizar que el Centro Nacional de Crisis cuente con la capacidad de acoger a muchos socios en circunstancias seguras y protegidas, y para que puedan conectarse a la infraestructura digital. Es necesario desarrollar una red de comunicación altamente disponible y segura entre los socios de seguridad que participan en la gestión nacional de crisis para permitir la difusión de información confidencial y clasificada. A tal fin, se incluye en la submedida el desarrollo de una nueva infraestructura de crisis digital, una red de comunicación segura y una plataforma de gestión de crisis.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 5: Digital Bozar» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto adoptar tecnologías digitales que permitan la creación de un 100 % de actos digitales (como música, exposiciones, BOZAR LAB) con el objetivo de acceder a nuevos mercados para artistas y socios culturales y aumentar el acceso a la cultura para las personas y grupos situados a distancia (incluso en otros países) o que se enfrentan a retos de movilidad (como las personas de edad avanzada). A tal fin, la submedida incluye un componente de infraestructura con la

colocación de fibra óptica entre el Teatro Real de La Monnaie y el Centro de Bellas Artes, un componente de ciberseguridad y el despliegue de actividades digitales, incluida la formación informática para el personal.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 6: Administración digital para los ciudadanos y las empresas del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto poner en marcha una estrategia para la transformación radical del modelo actual de servicios administrativos conexos y aumentar la aceptación de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos y las empresas. Prevé el desarrollo de una plataforma digital para la interacción entre el Gobierno y los ciudadanos y las empresas.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 8: Digitalización de los servicios de la AFSCA para operadores y consumidores del Estado Federal

La submedida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA), que es responsable del control de la seguridad de la cadena alimentaria y de la calidad de los alimentos. En particular, este proyecto tiene por objeto modernizar las aplicaciones existentes e integrarlas mejor para formar un sistema coherente que garantice un tratamiento rápido, eficiente y totalmente digital de los expedientes. El proyecto incluye la digitalización de los procedimientos internos, el desarrollo de dos aplicaciones, una para los operadores y otra para los consumidores y la creación de una plataforma de datos abierta.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 9: Inversión en la digitalización del Fondo para Asuntos Exteriores y los servicios ofrecidos por el Fondo de Asuntos Exteriores del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto modernizar la administración de Asuntos Exteriores. Este proyecto incluye el desarrollo de varias aplicaciones, incluida la refundición de Belpas (las aplicaciones de pasaportes), que es necesaria a la vista de la evolución y modernización de pasaportes y datos biométricos. La submedida también implica el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de los recursos humanos, la digitalización de los registros consulares y la modernización de la red informática.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 10: Portal digital único» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto fomentar una transformación de gran alcance del panorama administrativo belga para apoyar la recuperación y aprovechar todo el potencial del mercado interior. A tal fin, se hará pleno uso de las fuentes auténticas belgas, que consisten en bases de datos en las que se conservan datos auténticos y que sirven de referencia para los datos sobre personas y hechos jurídicos. Estas bases de datos permiten una simplificación, ya que los datos pueden ser reutilizados por todas las autoridades que dispongan de las autorizaciones adecuadas y ya no se solicitarán a los ciudadanos ni a las empresas, en aplicación del principio de «solo una vez». Además, la submedida tiene por objeto maximizar el acceso seguro a las aplicaciones públicas en línea a través de la identificación electrónica, digitalizando las funciones administrativas relacionadas con los ciudadanos y las empresas; ampliar los servicios básicos de apoyo del portal digital único a servicios de apoyo plenamente centrados en el usuario enviando preguntas de los ciudadanos y las empresas a administraciones específicas y haciendo un seguimiento de las estadísticas.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 11: Liberación de datos gubernamentales» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto obtener una visión más amplia de los datos disponibles de las administraciones públicas mediante la ampliación de un registro de fuentes auténticas, aumentar la disponibilidad y fiabilidad de los datos y facilitar el acceso a ellos. Además, esta submedida tiene por objeto aumentar la confianza en el uso correcto de los datos o maximizar su reutilización mediante la normalización y el uso de la inteligencia artificial. Este proyecto incluye el apoyo a la ampliación de una serie de plataformas y el desarrollo de nuevos servicios o la ampliación de servicios existentes.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 12: Digitalización SPF Employment» del Estado Federal

Esta submedida consta de dos partes. La primera parte tiene por objeto la creación de una cuenta de formación individual digital para cada persona que participe en la dinámica del mercado laboral. La cuenta contendrá una serie de información, como una evaluación de las capacidades, una formación seguida y una validación formal de las competencias adquiridas. Las personas afectadas tendrán acceso a esta cuenta. La segunda parte tiene por objeto la creación de una base de datos para supervisar los cambios en las condiciones de trabajo. Se creará un sitio web de fácil utilización para la presentación de los datos recogidos y de los informes correspondientes.

Inversión I-2.06: «servicios de salud electrónica y datos sanitarios» del Estado federal

El objetivo de este proyecto es aumentar la calidad y la rapidez de la asistencia sanitaria mediante la digitalización de los procesos sanitarios. Además, también tiene por objeto garantizar los medios administrativos y técnicos y la disponibilidad de datos sanitarios bien anonimizados y seguros. En el marco del proyecto se prevén diferentes acciones, entre ellas la ampliación de las capacidades de prescripción electrónica, la mejora de la calidad de las recetas y la reducción de costes lograda, por ejemplo, mediante el apoyo a la búsqueda de recetas o la puesta en marcha del teleseguimiento. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.07: «Digitalización de ONE» de la Comunidad Francesa

La medida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Office de la Naissance et de l'Enfance (ONE), organismo público de referencia de la Comunidad Francesa para todas las cuestiones relacionadas con la infancia, las políticas de la infancia, la protección de madres e hijos, el apoyo médico-social a la (futura) madre y al niño, el cuidado de los niños fuera de su entorno familiar y el apoyo a la paternidad. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.08: «Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación» de la Comunidad Francesa

El objetivo de la medida es dotar a los medios de comunicación y a los sectores culturales francófonos belgas de instrumentos que les ayuden a digitalizar las obras audiovisuales y sonoras y aumentar la visibilidad de dichas obras. Para aumentar la visibilidad del sector cultural y de los medios de comunicación francófonos belgas en las diferentes plataformas digitales, se desarrollará un conjunto de herramientas tecnológicas. La medida incluye también la digitalización de 37 obras audiovisuales y sonoras producidas en la comunidad francófona. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.09: «Digitalización del Gobierno flamenco» de la Región Flamenca

Esta medida tiene cuatro objetivos principales:

- automatizar el mayor número posible de servicios, en particular los que implican pagos e información proactiva,
- permitir decisiones gubernamentales rápidas y eficaces con datos, en las que el uso de datos alimenta cada vez más las decisiones gubernamentales. A este respecto, se prevén inversiones en el desarrollo de plataformas de datos de sensores, especialmente en los ámbitos de la movilidad y el medio ambiente.
- garantizar la creación de una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes básicos de las TIC y la prestación de apoyo,
- ofrecer un lugar de trabajo híbrido a los funcionarios flamencos.

La medida incluirá 11 proyectos que, en conjunto, contribuyen a cuatro objetivos principales: 1. Hacia el servicio público a los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes básicos de las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido a los funcionarios

flamencos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.10: «Plataforma regional de intercambio de datos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es utilizar los datos disponibles en la Región de Bruselas en beneficio de los ciudadanos y las empresas de Bruselas mediante el desarrollo de una plataforma de intercambio de datos en Bruselas. En particular, la plataforma facilitará el establecimiento de «gemelos digitales» urbanos (representaciones virtuales de los activos físicos de una ciudad). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.11: «Digitalización de los procesos ciudadanoempresariales» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es abordar la creciente necesidad de simplificación administrativa y permitir que los ciudadanos y las empresas completen sus procedimientos de manera coherente, eficiente y transparente. A este respecto, cuatro proyectos contribuirán al objetivo de simplificación administrativa:

- la puesta en marcha de una plataforma regional de Bruselas para la gestión de las relaciones con los ciudadanos (CIRM),
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de concesión de permisos de planificación,
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de información urbana y los archivos urbanos. Este proyecto irá acompañado de las reformas y ajustes necesarios para su correcta ejecución.
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma R-2.01: «Simplificación de los procedimientos administrativos: administración electrónica para las empresas, simplificación de los procedimientos administrativos» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto la simplificación administrativa, en particular mediante la plena digitalización de los procedimientos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales y personas jurídicas. En particular, entrará en vigor un acuerdo de cooperación que incluya medidas que permitan la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Además, entrarán en vigor las leyes y los reales decretos que permitan gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o a través de Just-Act. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-2.02: «Administración electrónica: Procedimiento de licitación» del Estado Federal

Esta reforma consiste en un conjunto coherente de medidas para ampliar el uso de la contratación pública electrónica, incluido un nuevo Real Decreto, que adaptará el marco reglamentario federal para llevar a cabo los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
51	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos se centralizan/consolidan		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se digitaliza el 100 % de la comunicación entre el Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) y los empleadores en términos de facturación/pago. El sistema de facturación de la Oficina Nacional de la Seguridad Social (RSZ/ONSS) está integrado en la red paneuropea de contratación pública en línea (PEPPOL).
52	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	M	Solución digital disponible — interfaz web (IPSS)	La versión final de la interfaz web del IPSS está operativa				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las interfaces finales de gestión de derechos de usuario para las comunicaciones del Instituto Público de Seguridad Social (IPSS) están disponibles. Los socios, las empresas y los ciudadanos tienen interfaces nuevas y eficientes para gestionar sus declaraciones y comunicaciones con la seguridad social. Los canales de comunicación se han automatizado y modernizado. Existen herramientas de gestión para todas las nuevas aplicaciones desarrolladas para gestionar los derechos de los usuarios y el

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acceso, para registrar nuevos empleadores y para declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador o empleados, lo que permite un mantenimiento fácil y facilita la evolución futura. Las partes interesadas tienen acceso a sus datos, que pueden consultarse y están abiertos. La nueva plataforma es plenamente operativa, moderna, mantenible y escalable. La infraestructura está disponible para apoyar todas las nuevas solicitudes de inscripción de nuevos empleadores y para declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador/empleado.
53	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 3)	M	Solución digital disponible — Plataforma interactiva (IPSS)	La plataforma interactiva para autónomos es plenamente operativa.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Una plataforma interactiva del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) para autónomos es plenamente operativa y prevé lo siguiente: • formularios electrónicos interactivos y automatización de

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										procesos, como el derecho de transición y las exenciones a las que tienen derecho los trabajadores por cuenta propia. • Toda la información relativa a la seguridad social se registra en el expediente «individual» del trabajador por cuenta propia, que puede ser consultado inmediatamente en cualquier momento por las partes implicadas. • La plataforma permite automatizar los procesos, acelerar la comunicación de las decisiones y conceder automáticamente derechos derivados. • La plataforma está conectada a otras instituciones, como la Oficina Nacional de la Seguridad Social (NSSO) y el Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Invalidez (NIHDI) o plataformas, y permite intercambios con otros países del sector de la seguridad social.
54	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos para las diferentes submedidas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los requisitos de las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Los proyectos se han completado y el resultado es operativo	Los proyectos están finalizados y operativos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los proyectos correspondientes a las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 están finalizados y operativos. Se han pagado 74 800 000 EUR.
56	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la	Adopción del Decreto ministerial de una oficina de gestión de programas, que				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de un decreto ministerial por el ministro de Justicia para crear una oficina de gestión de programas con una estructura de gobernanza clara para digitalizar la justicia del SPF. Esto incluye una

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(Submedida 1: Transformación digital de la justicia)		adopción de un decreto	creó la transformación digital de la justicia						definición clara de las tareas y competencias y disposiciones claras para las diferentes partes que participarán en la transformación digital.
57	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web	Se pone en línea el portal básico Just-on-Web.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pone en línea el portal básico Just-on-Web. Just-on-Web será el portal web «One Stop», en el que los particulares, las empresas, los abogados y las autoridades públicas podrán acceder a los servicios de justicia y a la información. En una fase inicial, el portal Just-on-Web ofrecerá un número limitado de servicios, como la presentación de documentos procesales en un caso, la consulta de asuntos penales en relación con delitos sexuales, la consulta y el pago de multas de tráfico, la consulta de actos personales oficiales (como el matrimonio o la adopción) y el inicio de un asunto sobre la protección de las personas.
58	Fondo para pequeños proyectos de	M	Centralización interna de las	Los veredictos judiciales están disponibles para				TERCER	2023	Los nuevos veredictos judiciales pertinentes de los tribunales de primera instancia (incluidos los

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)		resoluciones judiciales	consulta a través del portal Just-on-Web.				TRIMESTRE 4		jueces de paz y los tribunales policiales) y los tribunales de apelación se centralizarán internamente. Un algoritmo de seudonimización totalmente automatizado convertirá esta fuente de datos centralizada en una versión publicable que cumpla la normativa en materia de privacidad. El 50 % de la cantidad total de sentencias judiciales dictadas a partir de la entrada en vigor de la ley por la que se crea el registro central está disponible para consulta a través del portal Just-on-Web.
59	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en tiempo real sobre el progreso de los procedimientos judiciales.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en tiempo real sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales. Los datos publicados abarcarán el número de asuntos nuevos, el número de asuntos concluidos, los asuntos pendientes y el plazo medio, tanto en asuntos civiles como en asuntos mercantiles y penales.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
60	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades	Se desarrollará y desplegará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desarrollará e implantará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades que utilicen un sistema de gestión de expedientes obsoleto, a fin de que el sistema judicial sea más eficiente centrándose en una digitalización de gran alcance, lo que permitirá procesar los expedientes con mayor rapidez y en mayor cantidad que en la actualidad. La elección de las entidades se hará en consulta con la Junta de Tribunales y Tribunales, el Colegio del Ministerio Público, el Colegio del Tribunal de Casación y el Comité Director de las TIC, pero en principio se dará prioridad a las entidades que no estén incluidas en el contrato Mammouth at Central Hosting (MaCH) Phase 2.
61	Fondo para pequeños proyectos de	M	Se desarrolla la interfaz frontal	Se ha desarrollado, probado y validado un				TERCER TRIMESTRE 4	2025[5]	Para 10 ámbitos (registro civil, registro de población, seguridad social (empleados), seguridad social (empleadores), registro de

[5] El calendario para la aplicación de este hito se entiende sin perjuicio de las obligaciones de Bélgica en virtud del Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digitalización (I-2.05) (Submedida 10: Portal digital único)			anverso plenamente conforme con solo una sola vez para 10 ámbitos de actividad.						vehículos de motor, cualificaciones profesionales, entidades jurídicas, creación de una empresa, modificación de una empresa, cierre de una empresa) se ha desarrollado, probado y validado plenamente una ventanilla única. El sistema garantizará el cumplimiento del Reglamento eIDAS (identificación electrónica, autenticación y servicios de confianza) y estará plenamente centrado en el usuario aplicando plenamente el principio de «no falta de puerta». El principio de «no falta de puerta» en este contexto significa que el usuario final (ciudadano o empresario) debe poder ponerse en contacto con los servicios de asistencia con independencia de su punto de entrada, ya sea «tu Europa» o «Bélgica», un portal regional, un punto de entrada local o cualquier servicio público, independientemente del dispositivo que utilice (como teléfono móvil,

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tableta, ordenador portátil) e independientemente del objeto de su pregunta. La lógica administrativa que subyace al punto de entrada, a nivel administrativo, garantizará que la pregunta del usuario final llegue al servicio adecuado sin que el usuario final tenga que preguntarse qué administración es responsable de cada tema.
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, en la que se definen, en particular, la función y las responsabilidades de la Autoridad.
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos para los subproyectos	Definición de los requisitos para los subproyectos de salud electrónica				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se definen los requisitos para los diferentes subproyectos de salud electrónica.
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Pleno despliegue del proyecto	Finalización con éxito de los distintos subproyectos de salud electrónica				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todos los subproyectos relacionados con los servicios de salud electrónica y los datos sanitarios dieron lugar a servicios y capacidades plenamente operativos e integrados.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	Se han creado plataformas digitales que están a disposición de todos los usuarios.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las plataformas digitales se crearán y estarán a disposición de todos los usuarios. Esto incluye las plataformas siguientes: YO: Plataforma beneficiaria, cuyo objetivo es proporcionar a los beneficiarios, de manera segura y privada, información pertinente y específica en función de sus necesidades y de su situación (principio de «segmentación»). PRO: Plataforma profesional, cuyo objetivo es proporcionar a los profesionales del cuidado de los niños las herramientas para gestionar los distintos procesos empresariales, así como la información que apoyará su desarrollo, y las interacciones con la ONE. OFICINA: Agentes de plataforma, destinados a ONE agentes y que reúne todas las aplicaciones de gestión de procesos empresariales, servicios de apoyo, ayudas a la toma de decisiones, cuadros de indicadores e información

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pertinente. Es uno de los componentes del lugar de trabajo digital.
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y audio digitalizadas y mejoradas		Finalización de los proyectos	0	37	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización completa de 37 proyectos pertenecientes a las siguientes categorías: • obras audiovisuales y sonoras digitalizadas y mejoradas: 30 proyectos • creación de obras digitales nativas: 7 proyectos
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Integración de herramientas tecnológicas por parte de operadores piloto culturales y mediáticos		Número de operadores	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Integración de herramientas tecnológicas desarrolladas con al menos dos operadores piloto de medios de comunicación (que reúnan actividades de prensa, radio, televisión y digitales) y al menos tres operadores culturales piloto (que incluyan al menos dos disciplinas diferentes). Las herramientas tecnológicas se desarrollarán en «código abierto» y se pondrán a disposición de forma gratuita en el marco de una licencia «Creative commons».

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda a 11 proyectos	Al menos una decisión por la que se aprueba la ayuda para cada uno de los 11 proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Gobierno flamenco o la entidad correspondiente aprobará el apoyo a 11 proyectos que contribuyen conjuntamente a cuatro objetivos principales: 1. Hacia un servicio público para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes básicos de las TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido a los funcionarios flamencos.
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Finalización de los proyectos	Se han completado 11 proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	11 proyectos en el marco del hito 68, que contribuyen conjuntamente a cuatro objetivos principales: 1. Hacia el servicio público a los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2. 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3. Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes básicos de las TIC; y 4. Se ha completado la creación de

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un lugar de trabajo híbrido para los funcionarios flamencos.
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público	Se publicará un documento de la orden de misión.				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Se publicará un documento de orden de misión en el que se expongan los requisitos de alto nivel de la solución para una plataforma de intercambio de datos, así como la distribución de funciones entre el Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) y los subcontratistas, así como las necesidades en términos de gobernanza de datos y gobernanza requeridas para la plataforma.
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma de datos regionales		Administraciones públicas	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se apoya a una serie de diez administraciones públicas para el desarrollo de proyectos en la nueva plataforma regional de intercambio de datos de la Región de Bruselas. El apoyo consistirá en el desarrollo de la integración de datos y el análisis de datos, pero también en la asignación de recursos específicos del Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) para ayudar a las administraciones públicas en sus

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										proyectos, como especialistas en datos y analistas de datos. Las administraciones públicas se seleccionarán entre las administraciones más importantes de la región en las que se haya determinado que es necesario intercambiar datos y en las que aportará valor añadido a la región de Bruselas.
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	En la región de Bruselas está operativa una nueva plataforma (CRM) que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre las administraciones.				TERCER TRIMESTRE 2	2021	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre administraciones. La plataforma de fundación CRM estará disponible para el desarrollo de proyectos CRM específicos en la región de Bruselas. El objetivo es desplegar para finales de 2024 16 proyectos repartidos entre administraciones regionales o locales (Parking.Brussels, Hub.Brussels, Bruxelles Economie y Emploi).

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	Entrada en funcionamiento de 3 plataformas en línea (permiso de urbanismo, información urbanística y permiso medioambiental)		Plataformas digitales	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	En la Región de Bruselas están operativas tres plataformas digitales, respectivamente, para permisos de planificación urbana, información sobre planificación urbana y permisos medioambientales. La plataforma para la digitalización de los permisos de obras permitirá a los ciudadanos y las empresas presentar digitalmente su solicitud para los distintos tipos de permisos de construcción, podrá hacer un seguimiento en línea de la situación de sus permisos, intercambiar digitalmente los documentos requeridos y seguir el proceso de entrega de los mismos. La plataforma para la digitalización de la información sobre planificación urbana ofrecerá servicios para gestionar las solicitudes y el seguimiento de la información de planificación urbana, integrando a terceros (como agencias inmobiliarias, notarios).

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Ofrecerá servicios para digitalizar los archivos de planificación urbana sobre la base de normas. La plataforma para la digitalización de los permisos medioambientales permitirá a los ciudadanos y las empresas presentar solicitudes para los diferentes tipos de permisos medioambientales, en particular: permisos normales, clases, extensiones, permisos específicos, permisos mixtos. La plataforma también integrará todas las fases del procedimiento desde la solicitud de complementos, la modificación de la solicitud hasta la entrega del permiso.
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas	Publicación en el Moniteur belge del último acto legislativo relativo al acuerdo de cooperación, incluidas las medidas para permitir la				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del acuerdo de cooperación entre el Gobierno federal y las entidades federadas, incluidas medidas para permitir la creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. El nuevo sistema digital introducido por el acuerdo de cooperación, que abarca tres formularios electrónicos

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				creación, modificación y disolución de actividades empresariales en formato electrónico completo. Disposiciones que indican la entrada en vigor de las leyes y los reales decretos que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas						para la creación, modificación y disolución de actividades empresariales, será un canal administrativo alternativo que proporcionará una alternativa simplificada a los formularios existentes. Entrada en vigor de las disposiciones legislativas que permiten gradualmente la creación, modificación y disolución en línea de personas jurídicas para todas las formas jurídicas a través de notarios o a través de Just-Act.
78	Administración electrónica: procedimiento	M	Entrada en vigor de un nuevo	Disposición legal que indica la entrada en				TERCER	2022	Entrada en vigor de un nuevo Real Decreto que adapta el marco normativo federal para llevar a cabo

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de licitación (R-2.02)		contexto normativo	vigor del nuevo Real Decreto				TRIMESTRE 2		los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. El nuevo Real Decreto tiene por objeto: • Alineación de los participantes en la política federal de contratación pública para mejorar la tasa de penetración de la contratación pública conjunta federal; • Adopta una hoja de ruta común: respuesta a objetivos más específicos en términos de desarrollo sostenible y acceso a las pymes; • Desarrollo de estrategias de compra por segmentos de compra con planes de categoría. • Refuerzo del papel del centro federal de compras del SPF Bosa.

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• Completar la simplificación administrativa y la normalización de los procesos, en particular con vistas a satisfacer las necesidades de los participantes federales.
79	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Aplicación de la nueva herramienta	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica. La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país. La nueva plataforma mejorada constará, como mínimo, de los siguientes módulos: Flujos internos de aprobación con firmas digitales que eliminan las aprobaciones en papel, modelo de motor que aumenta la coherencia y reduce los errores, presentación mediante cuestionarios estructurados que reducen la complejidad y los errores durante la presentación y aceleran el proceso de evaluación, una lista de comprobación similar a la de los compradores que les

Seq Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										orienta hacia una contratación de servicios y bienes mejor y más coherente. La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país y preverá posibilidades de interconexión con las herramientas de facturación del presupuesto federal. Durante el proyecto, las decisiones sobre posibles funcionalidades adicionales se tomarán teniendo en cuenta el rendimiento previsto de la inversión para las organizaciones federales clientes de la plataforma.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-2.05 bis: «Fondo para pequeños proyectos de digitalización: Digitalización de los procesos de gestión del asilo y la inmigración» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto modernizar la infraestructura digital para permitir una integración mejor y controlada con oficinas internas y públicas, modernizando y desarrollando servicios de migración centrados en la experiencia de los usuarios; normalizar y garantizar el intercambio mutuo de datos y documentos. El proyecto incluye la creación de una plataforma de integración digital, una base de datos de cruces para extranjeros y el desarrollo de un almacén de datos, que permitirá generar, almacenar, estructurar y combinar datos y estadísticas relacionados con la migración. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
54b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los requisitos son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.
55b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	El proyecto se ha completado y los resultados están operativos	El proyecto se ha completado y está operativo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El proyecto se ha completado y está operativo. Se han pagado 17 700 000 EUR.

F. COMPONENTE 2.3: FIBRA ÓPTICA, 5G Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia contiene reformas e inversiones relacionadas con la 5G, la infraestructura de conectividad de muy alta capacidad y la inteligencia artificial («IA»), que se espera que aporten elementos esenciales para la transición digital en Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la medida en que pide que se centren las inversiones en la transición digital, en particular en infraestructuras digitales, como las redes 5G y gigabit, y en la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide que las políticas económicas relacionadas con la inversión se centren en la investigación y la innovación sostenibles, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-2.13: «Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad» de la Comunidad Germanófona

La inversión tiene por objeto promover la disponibilidad de fibra en Bélgica. Esta medida consiste en inversiones a través de una empresa en participación en el despliegue de fibra que abarca todo el territorio de la Comunidad germanófona, una zona en la que dicha inversión no se considera comercialmente viable. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.14: «Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión promoverá el uso de la IA en ámbitos como la salud y el bienestar, el medio ambiente, la movilidad, la energía y los medios de comunicación y la democracia. La IA para el Instituto del Bien Común de Bruselas (FARI) promoverá el desarrollo de soluciones de IA en colaboración con el mundo académico, las empresas, la elaboración de políticas y los ciudadanos. También incluirá un laboratorio de pruebas y experiencia de IA que muestre tecnologías impulsadas por la IA para sensibilizar al público en general y a la industria (incluida una dimensión de formación). Los servicios ofrecidos por la IA para el Instituto del Bien Común incluyen el doble6 apoyo digital a escala de la ciudad a las autoridades locales en la planificación urbana y la participación ciudadana. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.15: «Mejora de la conectividad de los 35 parques empresariales de Valonia» de la Región Valona

Esta inversión desplegará fibra en 35 parques empresariales públicos en la Región Valona por la empresa de financiación de infraestructuras de la región valona Sofico, cuando dichas inversiones no se consideren comercialmente viables, con el fin de lograr una cobertura de fibra del 100 % para todos los parques empresariales públicos de la Región Valona («conectividad de fibra para 35 parques empresariales»). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-2.03: «Introducción de 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil — nivel federal y regional»

Esta medida consiste en reformas tanto a nivel federal como regional que se espera eliminen los cuellos de botella, incluidos los obstáculos reglamentarios, para el despliegue de la 5G y para el

[6] Los gemelos digitales son replicas virtuales de objetos, procesos o lugares del mundo físico.

despliegue de infraestructuras de conectividad ultrarrápida, como la fibra. A nivel federal, la Ley 5G y los Reales Decretos de asignación de bandas espectrales pioneras de la UE entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022. La subasta del espectro 5G se completará a más tardar el 30 de junio de 2022. Además, las tres regiones deben revisar las normas de radiación, lo que permitirá un despliegue eficaz del espectro 5G. Las normas regionales revisadas entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Bélgica también aplicará la caja de herramientas de conectividad, que debe contener las mejores prácticas en materia de conectividad para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G adaptado a Bélgica. Esto incluirá una hoja de ruta nacional para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra. A más tardar el 30 de junio de 2022 se publicará un informe sobre el estado de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	T	Cobertura		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 20 % de los hogares (7.400 viviendas) de la Comunidad Germanófona en zonas de fibra blanca tienen acceso a redes de fibra fija de muy alta capacidad.
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común	Informe final aprobado sobre proyectos piloto por la IA para el Instituto del Bien Común				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se completaron cuatro proyectos piloto de IA para el Instituto del Bien Común, que ofrecían servicios de apoyo (como formación, desarrollo de pruebas de conceptos de soluciones de software) a organizaciones con fines lucrativos o sin ánimo de lucro u organizaciones públicas en ámbitos como la educación en inteligencia artificial, la asistencia sanitaria y el empleo en la Región de Bruselas.
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común	Equipo multidisciplinar de expertos en inteligencia artificial y robótica de datos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se crea un equipo multidisciplinar de expertos en inteligencia artificial y robótica de datos dentro de la IA para el Instituto del Bien Común, que estará preparado

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común						para apoyar los servicios públicos prestados por la Región de Bruselas-Capital y para la transición digital de esta región.
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	T	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tres servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común a las autoridades locales, es decir, apoyo digital doble, formación y actividades de asesoramiento relacionadas con los servicios a los ciudadanos (como el compromiso).
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	35 parques empresariales regionales públicos de Valonia tienen acceso a redes fijas de fibra de vidrio de muy alta capacidad.
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Plan para aplicar las mejores prácticas adoptadas en la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la adopción de una hoja de ruta para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra.
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G	Publicación del marco legislativo para la asignación de espectro 5G				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de la ley 5G y de los Reales Decretos para asignar bandas del espectro radioeléctrico pioneras de la UE, definidas por el Grupo de política del espectro radioeléctrico para las redes 5G en condiciones favorables a la inversión.
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G	Organización y ejecución de la subasta 5G por el Instituto belga de servicios postales y telecomunicaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Finalización de la subasta 5G por el regulador federal de las telecomunicaciones (Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones), en particular: convocatoria de candidaturas, decisión de autorización del Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones.
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad	Publicación de un informe sobre la situación de la aplicación de la				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Informe publicado por el Ministerio Federal de Telecomunicaciones sobre la situación de la aplicación de la

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				caja de herramientas de conectividad						caja de herramientas de conectividad de conformidad con el ámbito de aplicación y el proceso descritos en la hoja de ruta belga de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación	Revisión de los marcos legislativos regionales sobre normas de radiación				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adaptación y entrada en vigor de los respectivos marcos legislativos de la Región Flamenca, la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona, modificando las normas sobre radiación para permitir un despliegue eficaz del espectro 5G.

G. COMPONENTE 3.1: INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto ampliar y mejorar las infraestructuras para ciclistas y a pie en toda Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-3A: «Infraestructura para bicicletas»

Los objetivos de la inversión son crear nuevas infraestructuras ciclistas y mejorar las infraestructuras existentes. Esta medida se compone de las tres submedidas siguientes:

- Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona
- Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en construir 40 km nuevos carriles para bicicletas y renovar 365 km de carriles para bicicletas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista — Corredores Vélo» de la Región Valona

Esta inversión consiste en construir al menos 11,57 km de carriles para bicicletas a través de dos pasillos ciclistas a lo largo de la autopista E411 y la ruta N275. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.03.a: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 7 plazas de aparcamiento para bicicletas y al menos 000 km de carriles para bicicletas, y en la mejora de 11,7 km de carriles para bicicletas en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Infraestructura para bicicletas — VLA (I-3.01): Adopción de las decisiones sobre el presupuesto o las modalidades de subvención para el programa de Beleidsdomein Mobiliteit en Openbare Werken. Infraestructura ciclista — corredores vélo — WAL (I-3.02): Adjudicación de contratos en cuatro tramos en Valonia Infraestructura para bicicletas — VeloPlus — RBC (I-3.03.a): Adopción de una decisión sobre los itinerarios en bicicleta en Bruselas (RBC)
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	0	6.3	TERCER TRIMESTRE 1	2024	6,3 km de carriles ciclistas nuevos y renovados. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros mencionados de las vías ciclistas: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 6,3 km renovados y nuevos

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	6.3	432.77	TERCER TRIMESTRE 2	2026	432,77 km de carriles ciclistas nuevos y renovados. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcancen los kilómetros mencionados de las vías ciclistas: I) Región de Bruselas-Capital (en relación con I-3.03.a): 4.5 renovados y 11.7 nuevos km II) Región Flamenca (en relación con I-3.01): 365.0 renovados y 40.0 nuevos km III) Región Valona (en relación con I-3.02): 11,57 km nuevos
97	Infraestructura para bicicletas — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevos aparcamientos públicos en bicicleta para residentes		Plazas de aparcamiento para bicicletas	0	7 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	7 000 nuevas plazas de aparcamiento público para ciclistas.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-3.03b: «Infraestructura ciclista — Vélo Plus — FED» del Estado Federal

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 4,8 km de carriles para bicicletas en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.04: «Infraestructuras para ciclistas y a pie — Schuman» del Estado federal

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 25 m² de infraestructura para bicicletas y a pie alrededor de la plaza Schuman en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
96.a	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión del permiso de construcción en Bruselas.
96b	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	0	4.8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	4,8 km de carriles ciclistas nuevos y renovados.
98	Infraestructura para bicicletas y a pie — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman		m²	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	25 000 m² de nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman

H. COMPONENTE 3.2: TRANSFERENCIA MODAL

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar la transferencia modal invirtiendo en el ferrocarril, el transporte público local, la movilidad inteligente y las vías navegables interiores.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y la investigación e innovación, en particular en materia de digitalización, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda del transporte colectivo y de bajas emisiones» y la Recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-3.01: «Performance Infrabel/NMBS-SNCB» del Estado Federal

Esta reforma consiste en la adopción de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y de su plan plurianual de inversiones, que deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

- Ejecución oportuna de las inversiones ferroviarias suburbanas «Réseau suburbain bruxellois — Geweestelijk ExpressNet» (RER-GEN) hasta 2031, de conformidad con la Ley por la que se aprueba el acuerdo de cooperación interregional7 sobre inversiones ferroviarias estratégicas8.
- Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato.
- Completar las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR.

El contrato se celebrará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-3.02: «Presupuesto de movilidad» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto reforzar los incentivos para aumentar la demanda de modos de transporte entre el hogar y el trabajo que constituyan una alternativa sostenible a los vehículos de empresa (es decir, el transporte colectivo y la bicicleta), ya que la utilización del actual régimen presupuestario para la movilidad ha seguido siendo muy limitada. El objetivo es inducir un cambio modal de los automóviles. La reforma consiste en la adopción de la ley por la que se establece un presupuesto revisado para la movilidad. El capítulo de la Ley de revisión del presupuesto de movilidad entrará en vigor a más tardar el 1 de septiembre de 2021.

Inversión I-3B: «Mejora del transporte público en Valonia»

[7] Véase el anexo I bis de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infraaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstetuende de gefbetdelist de Gefwerg

[8] Esto da continuidad a la REP 3 2018: «Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, en particular a través de la inversión en infraestructuras de transporte nuevas o existentes, y el refuerzo de los incentivos a la utilización del transporte público y con bajas emisiones»

Los objetivos de la inversión son mejorar el transporte público en Valonia. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona
- Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Inversión I-3C: «Obras de renovación de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones»

El objetivo de la inversión es renovar los raíles y hacer más accesibles las estaciones de ferrocarril. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal
- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

Inversión I-3D: «Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente»

El objetivo de la inversión es desbloquear los datos abiertos para una aplicación de movilidad inteligente. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal
- Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3E: «Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios»

El objetivo de la inversión es hacer operativos los módulos informáticos que mejoran la gestión del tráfico y la expedición de billetes. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal
- Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

Inversión I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de la inversión es facilitar la transición hacia modos de transporte más ecológicos. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.15.a: Aplicación Floya
- Inversión I-3.15b: Ampliación de la red ANPR Camera de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona

Esta inversión consiste en la renovación y ampliación de la red de metro ligero Charleroi en 5,5 km hasta el Gran Hôpital de Charleroi (Viviers). El aumento de los costes de explotación para compensar la ampliación del servicio de metrología se incluirá en el contrato de servicio público revisado del «OĂateur de Transport de Wallonie» concedido por la Región Valona. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Estas inversiones consisten en la instalación de semáforos inteligentes para los autobuses de transporte público en Valonia en al menos 400 cruces. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal

Esta inversión consiste en construir al menos 6 plazas de aparcamiento para bicicletas en estaciones ferroviarias[9] y hacer que al menos 000 estaciones, de las 25 estaciones identificadas[10], sean accesibles, de conformidad con las especificaciones técnicas de interoperabilidad del Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión para personas con discapacidad y personas de movilidad reducida. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

Esta inversión consiste en modernizar al menos 32 tramos ferroviarios de la red global, modernizar al menos 18 infraestructuras ferroviarias dedicadas al transporte de mercancías, eliminar al menos cinco cuellos de botella en las infraestructuras que dificultan el rendimiento de la línea Bruselas-Luxemburgo (ferrocarril Eurocap), eliminar al menos cuatro cuellos de botella ferroviarios en Bruselas y desarrollar un módulo informático para la gestión del tráfico. Algunos de los proyectos incluyen costes que no están financiados por el MRR, sino por el Mecanismo «Conectar Europa». Esto se refiere a las líneas ferroviarias L154 (obras de vía, obras de catenario, retirada de tres pasos a nivel y adaptación de una estación de conmutación), L24 (trazado de vía en el puente sobre el canal de Albert, obras de vía y catenario), L166 (tendido de vía con balasto en dos puentes sobre el río Lesse y un puente sobre las obras nacionales de carretera, vía y catenaria y retirada de dos pasos a nivel) y el sistema de gestión de túneles de la estación ferroviaria central de Amberes (elaboración de un plan de mitigación, instalación del sistema lineal de detección de incendios «fibroláser» de calor, de un sistema automatizado de gestión de la seguridad, aplicación de un sistema de supervisión, control y visualización de la adquisición de datos, y homologación del cumplimiento de las normas SIL y ETI SRT). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.11: Canal Albert y Trilogiport de la Región Valona

Esta inversión consiste en ampliar la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja, aumentar la altura de tres puentes (Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau) por encima del Canal de Albert-e instalar una señalización complementaria en un puente (Lanaye) sobre el Canal de Albert-que permita a las barcazas transportar mercancías de hasta 9,1 m de altura (4 capas de mercancías). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión I-3.12: «Ferrocarril — Movilidad inteligente» del Estado federal

Esta inversión consiste en la creación de un planificador de rutas de datos abiertos y ocho módulos informáticos con una plataforma de venta de billetes interoperable con otros operadores de transporte regionales belgas (STIB-MIVB, De Lijn, TEC). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la creación de un centro de datos de Bruselas para permitir un rápido almacenamiento, tratamiento, análisis e intercambio de datos de movilidad generados por proveedores de servicios de movilidad y agregadores de movilidad como servicios («agregadores de MaaS»). El centro de datos de Bruselas no solo cubrirá el transporte público, sino también el ciclismo. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión I-3.14: «Subvenciones de transferencia entre modos de transporte» de la Región de Bruselas-Capital

[9] Diest, Gent Dampoort, Herentals, Lovaina, Mechelen-Nekkerspoel

[10] Barvaux, Dinant, Fexche-le-haut-clocher, Marche-en-famenne, Zwijndrecht, Alken, Buggenhout, Eupen, Fleurus, Louvain-la-Neuve, Sint-Agatha-Berchem, Watermael, Ans, Antwerpen-Zuid, Blankenberge, Diest, Mechelen-Nekkerspoel, Visé, Huy, Luttre, Meiser, Sint-Job, Tubise, Verviers-Central, Waremme, Kiewit, Sint-Truiden y Diepenbeek.

Esta inversión consiste en apoyar una nueva subvención revisada de transferencia modal que sustituya a la subvención «Bruxelles' Air», ampliándola a todos los nuevos tipos de modos de transporte sostenibles (coches compartidos, bicicletas compartidas, escúteres) para reforzar los incentivos para aumentar la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-3.15.a: «Aplicación Floya» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la puesta en funcionamiento de una aplicación móvil gratuita («FLOYA»). La aplicación proporciona a los usuarios información completa y precisa sobre los modos de transporte disponibles, incluidos sus costes respectivos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-3.15b: «Ampliación de la red ANPR Camera» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en ampliar la red de cámaras de reconocimiento automático de matrículas («ANPR») de la Región de Bruselas-Capital añadiendo 159 cámaras. El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de las zonas de bajas emisiones y las zonas de acceso restringido (ZAL), reduciendo así la congestión del tráfico y facilitando el cambio hacia alternativas de transporte más ecológicas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses (señales viales inteligentes y metro ligero (Charleroi)		Proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Ampliación del metro Charleroi — WAL (I-3.07) - Entrega de todos los permisos de construcción y medioambientales Señales viales inteligentes — WAL (I-3.08) - Adjudicación de contratos para todas las obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato)
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Puesta en marcha de los semáforos inteligentes		Número de cruces con semáforos inteligentes en la plataforma centralizada	0	260	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Señales viales inteligentes — WAL (I-3.08) - Equipo de 260 cruces con señales viales inteligentes.
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes		Km: Número de cruces con semáforos inteligentes en la plataforma centralizada	0 260	5.5 400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La finalización de las obras de 5,5 km de infraestructura adicional de transporte público para la ampliación del metro (Charleroi) y 400 cruces con semáforos inteligentes para autobuses de transporte público están operativas en una plataforma centralizada de señalización vial.

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	M	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («OĂateur de Transport de Wallonie»)	Contrato de servicio público revisado de OTW («OĂateur de Transport de Wallonie»)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («OĂateur de Transport de Wallonie») con una compensación comprometida por los gastos operativos adicionales del metro de Charleroi.
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)		Obras finalizadas	0	32	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Finalización de 27 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 5 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida. Y añadir 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas.

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)		Obras finalizadas	32	62	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Finalización de 50 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria (I-3.10) y hacer accesibles 12 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores; — sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida.
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)		Obras finalizadas	62	84	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 59 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria y hacer accesibles 25 estaciones (I-3.09) de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: — plataformas de alta velocidad (76 cm); — plataformas accesibles a través de rampas o ascensores;

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— sistema de guiado de la superficie de advertencia táctil; y — al menos una máquina expendedora de billetes accesible a las personas con movilidad reducida.
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport	Notificación escrita de la adjudicación de contratos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Adjudicación de todos los contratos de obras de la nueva plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja y de los 4 puentes sobre el canal de Albert-Canal (puentes Lanaye, Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau).
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport		Número de obras	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras en la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja (recepción de «procès-verbal de reception provisoire») y de las obras para aumentar la altura de 3 puentes sobre el Canal de Albert-(puentes Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau) e instalación de señalización complementaria en un puente sobre el Canal de Albert-Canal (Lanaye).
108	Desbloqueo de los datos abiertos para	T	Desbloqueo de los datos abiertos para la		Proyectos	0	3	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente:

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)		aplicación de movilidad inteligente							— Venta de billetes SNCB (1 proyecto), — Planificación de la SNCB — Datos temporales (proyecto 1) Servicios de movilidad de Bruselas (1 proyecto)
109	Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios (I-3E)	T	Ir en directo de los módulos informáticos ferroviarios		Módulos	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Ir en directo de los módulos informáticos ferroviarios: Sistema de gestión del tráfico de Infrabel (módulo 1) Planificador de rutas SNCB-NMBS (módulo 1) Componentes de venta de billetes SNCB-NMBS (8 módulos) que permiten mejorar las operaciones y la experiencia de los clientes en el transporte ferroviario de mercancías y pasajeros.
110	Presupuesto de Mobiliteits(R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto para movilidad	Aprobación del presupuesto para movilidad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción del presupuesto para movilidad.
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e	Aprobación de los contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	El nuevo contrato de ejecución incluirá disposiciones para garantizar: — la ejecución a tiempo de las obras para el RER-GEN de conformidad con la ley por la que se aprueba el

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato							acuerdo de cooperación interregional sobre inversiones ferroviarias estratégicas (anexo Ia de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infracaires stratégiques/Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Gehet de Vheofren, Monitorst Gehet Gehet. — Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio integrados en el contrato — la finalización de las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales — FED», I-3.10 «Ferrocarril — Red eficiente — FED» e I-3.12 «Ferrocarril — Movilidad inteligente — FED», incluidas en este componente del PRR

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
112	«Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento		Cámaras	0	159	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Están instaladas y en funcionamiento 159 cámaras ANPR (I-3.15b). Además, la aplicación FLOYA está en funcionamiento (I-3.15.a).
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4 375 nuevas solicitudes de subvenciones de transferencia entre modos de transporte		Número	0	4 375	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han solicitado las primeras 4 375 nuevas subvenciones de transferencia entre modos de transporte.

I. COMPONENTE 3.3: ECOLOGIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 de centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono [...] Taúa los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones y la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-3F: «Estaciones de carga»

Los objetivos de la inversión son el despliegue de estaciones de recarga eléctrica. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona
- Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED» del Estado Federal
- Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

Inversión I-3G: «Ecologización de la flota de autobuses»

- Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

Reforma R-3.03: «Vehículos de empresa de emisiones cero — FED» del Estado Federal

Esta reforma consiste en eliminar progresivamente el régimen actual del impuesto de sociedades aplicable a los vehículos convencionales y limitarlo a partir de 2026 a los vehículos eléctricos. El régimen de imposición de los automóviles de empresa reformado deberá prever: (1) no es posible deducir los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % de aquí a 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % en enero de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO2 aumentará a un tipo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de tal manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la adopción

del plan. La reforma, incluidos los períodos transitorios y las fases de aplicación antes mencionados, se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga — WAL» de la Región Valona

Esta reforma consiste en adoptar un marco legislativo y adjudicar concesiones para infraestructuras de recarga en la Región Valona e instalar 4 708 puntos de recarga públicos equivalentes. El objetivo relativo al número de puntos de recarga públicos equivalentes (ECP) que deben instalarse tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un ECP para diez vehículos eléctricos. El plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica será adoptado por el Gobierno valón a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga en la Región de Bruselas-Capital y la instalación de 360 puntos públicos equivalentes para el 31 de diciembre de 2023. Este plan estará en consonancia con la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos. El decreto en el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para la instalación de puntos de recarga fuera de la vía pública en la Región de Bruselas-Capital se adoptará a más tardar el 1 de marzo de 2022 y entrará en vigor el 31 de julio de 2022. La ejecución de la medida en su conjunto deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.06: «Fomento del transporte sin emisiones — VLA» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en adoptar un marco legislativo para incentivar el despliegue de puntos de recarga públicos a través de concesiones y puntos semipúblicos mediante subvenciones en la Región Flamenca. El marco legislativo permitirá cartografiar los futuros puntos de recarga, convocar licitaciones de concesión para puntos de recarga públicos, estimular el despliegue de puntos de recarga semipúblicos en propiedades privadas, reducir la carga administrativa para acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga y estimular la recarga inteligente de electricidad para equilibrar la oferta y la demanda de electricidad. El marco legislativo entrará en vigor como máximo el 1 de enero de 2022.

Reforma R-3.07: «Fraude en materia de emisiones» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en i) la adopción de un nuevo marco jurídico para las pruebas de NOx (si la investigación en curso da lugar a un procedimiento viable), el seguimiento a gran escala de las emisiones de vehículos, la mejora de las inspecciones en carretera y un programa de ensayos de conformidad en servicio eficaz, y ii) un sistema informático que integre los datos de emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y en carretera periódicas para seguir mejorando el programa de ensayos de conformidad en servicio.

El marco jurídico se publicará a más tardar en abril de 2023 y entrará en vigor con arreglo al siguiente calendario. Antes del 1 de julio de 2023 se desplegará un seguimiento a gran escala de las emisiones de los vehículos, se llevarán a cabo inspecciones en carretera mejoradas y se pondrá en marcha un programa de ensayos de conformidad en circulación eficiente. En caso de que se elabore un procedimiento de ensayo de NOx viable para la inspección técnica antes del 31 de marzo de 2022, se aplicará en 2023. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, se completará y aplicará la medida completa (finalización completa del sistema informático que permite una mayor integración de las inspecciones técnicas en carretera y periódicas con el programa de conformidad en circulación).

Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses — VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión realizada para «VVM-De Lijn», el operador regional flamenco de transporte público, consiste en:

- retroadaptación de al menos 225 autobuses híbridos de piso bajo M3 a autobuses híbridos enchufables,
- adquisición de al menos 32 M3 de autobuses híbridos enchufables de piso bajo,
- contratación pública de autobuses eléctricos de piso bajo de al menos 54 M3,

- instalación de al menos 345 estaciones de recarga de autobuses.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión realizada para «STIB-MIVB», el operador de transporte público de la Región de Bruselas-Capital, consiste en la adquisición de 33 autobuses eléctricos articulados de piso bajo. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED» del Estado Federal

Esta inversión consiste en apoyar un incentivo fiscal para estaciones de recarga privadas y semipúblicas para coches eléctricos. El incentivo fiscal permite deducir los costes de instalación de un punto de recarga en casa y en centros comerciales, supermercados y aparcamientos empresariales. El incentivo fiscal permitirá la implantación de al menos 36 551 puntos de recarga privados. El incentivo fiscal entrará en vigor como máximo el 30 de septiembre de 2021. Es posible que otros fondos de la UE contribuyan también a la instalación de estaciones de recarga que se beneficien de este incentivo fiscal.

Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga — VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en la instalación de 27 000 puntos de recarga equivalentes (puntos de recarga públicos y semipúblicos) en toda la Región Flamenca. La Región Flamenca desarrollará planes para optimizar el despliegue de puntos de recarga accesibles durante 24 horas y apoyar el desarrollo de instalaciones de almacenamiento en zonas alejadas de las zonas de carga de las autopistas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.20: «Ecologización de la flota de autobuses — WAL» de la Región Valona

Esta inversión realizada para «Le TEC-OTW», el operador de transporte público de la Región Valona, consiste en la adquisición de 14 autobuses eléctricos articulados, 18 autobuses eléctricos biarticulados, estaciones de recarga lenta y rápida, y la construcción de un depósito de autobuses para la flota eléctrica. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.21: «Infraestructura de recarga para autobuses» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la instalación de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos en la Región de Bruselas-Capital. La infraestructura de recarga incluirá estaciones de recarga nocturnas y de oportunidad con la infraestructura eléctrica correspondiente en un depósito de autobuses, y estaciones de recarga de oportunidad con la infraestructura eléctrica correspondiente en cinco terminales de líneas de autobuses. La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
114	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Orden formal para autobuses verdes e infraestructura de recarga conexa en Flandes y Bruselas		Pedidos	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Ecologización de la flota de autobuses — VLA - Pedido para la retroadaptación de autobuses híbridos a autobuses híbridos mediante una modificación del contrato marco existente - Pedido de autobuses híbridos enchufables dentro del contrato marco vigente - Pedido de autobuses totalmente eléctricos - Orden de instalación de la infraestructura de recarga en los depósitos de los autobuses (totalmente) eléctricos y de los autobuses híbridos enchufables Ecologización de la flota de autobuses — RBC - Orden colocada para 12 autobuses eléctricos completos articulados
115	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos técnicamente adaptados en Flandes,		Vehículos	0	363	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Ecologización de la flota de autobuses — VLA - 257 autobuses híbridos eléctricos nuevos y retroadaptados se entregan y ponen en servicio (los autobuses están adaptados para prestar

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Bruselas y Valonia							servicios en la zona en la que están asignados) - 54 autobuses totalmente eléctricos se entregan y ponen en servicio (los autobuses están adaptados para prestar servicios en la zona en la que están asignados - La infraestructura de recarga se pone en servicio en los depósitos de autobuses de las zonas asignadas Ecologización de la flota de autobuses — RBC - Entrega de 33 autobuses eléctricos articulados y ensayos Ecologización de la flota de autobuses — WAL - Entrega de 14 autobuses eléctricos completos articulados - Entrega de 5 autobuses eléctricos completos biarticulados
115 b)	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósito de nueva construcción en Valonia		Vehículos	363	376	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Ecologización de la flota de autobuses — WAL - Entrega de 13 autobuses eléctricos completos biarticulados - Instalación de 32 estaciones de recarga «lenta» y 2 estaciones de recarga «rápidas» (una en el depósito de autobuses y otra en una línea terminal)

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- El depósito del autobús está operativo.
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca	Adopción del marco				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de un marco político para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca. El marco político permitirá: — cartografiar los futuros puntos de recarga — poner en marcha las licitaciones de concesión para puntos de recarga de dominio público — estimular el despliegue de puntos de recarga (semi) públicos en el ámbito privado — acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga reduciendo la carga administrativa — estimular la recarga inteligente de la electricidad
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga. El marco para el despliegue de la infraestructura de recarga pública se garantiza mediante concesiones adjudicadas por el Gobierno flamenco, mientras que el despliegue se deja a disposición de operadores privados.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura	Adopción del decreto por el que se especifican las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad que deben seguirse para instalar puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital, incluida una relación mínima que deberá instalarse en cada aparcamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Y la adopción de un plan de ejecución de infraestructuras, que incluirá: Distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente cada tres años. — Una distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente. — Objetivo de los puntos de recarga públicos que se instalarán durante el período 2022-2024 — Un plan de instalación de cargadores rápidos en la ciudad — Un plan de instalación de infraestructuras de recarga fuera de la vía pública, debatido con todas las partes interesadas pertinentes (como los aparcamientos públicos, el sector

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										minorista, el sector de la vivienda y el sector de la construcción de oficinas). Este plan estará en consonancia con la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga, que incluirá: — El número de puntos de recarga que deben instalarse a más tardar el 31 de agosto de 2026 — Los procedimientos para desplegar la infraestructura — La base necesaria para poner en marcha las licitaciones — El objetivo para el número de puntos de recarga públicos equivalentes (CPE) que deben instalarse hasta 2026, que tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un PCE para diez vehículos eléctricos.
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos	Adopción del incentivo fiscal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)		Puntos de recarga (ECP)	0	8 460	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Alcanzar otros 8 460 equivalentes de puntos de recarga (CPE) operativos semipúblicos y públicos. Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga anteriormente mencionado: I) Región Flamenca (en relación con I-3.19): 8 100 puntos de recarga II) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360 puntos de recarga
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Adicional puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)		Puntos de recarga (ECP)	8 460	20 160	PRIMER TRIMESTRE DE 2 —	2025	REACH 20 160 equivalentes de puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (ECP). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga anteriormente mencionado: I) Región Flamenca (en relación con I-3.19): 19 800 puntos de recarga II) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
123	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)		Puntos de recarga (ECP)	20 160	68 579	TERCER TRIMESTRE 2	2026	REACH 68 579 equivalentes de puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (ECP). Este objetivo se desglosa a título indicativo en los siguientes subobjetivos, que no tienen que alcanzarse individualmente siempre que se alcance el número de puntos de recarga anteriormente mencionado: I) Nivel federal (relacionado con I-3.18): 36 511 puntos de recarga II) Región Flamenca (en relación con I-3.19): 27 000 puntos de recarga III) Región Valona (en relación con R-3.04): 4 708 puntos de recarga IV) Región de Bruselas-Capital (en relación con R-3.05): 360 puntos de recarga
124	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes	Adopción del marco jurídico				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adopción de: — Legislación necesaria para aplicar un procedimiento pragmático de ensayo de NOx para reforzar la inspección técnica periódica disponible con el fin de introducir pruebas en el primer trimestre de 3 2023. — Mejoras jurídicas para ampliar el ámbito de las inspecciones en carretera a

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										todos los tipos de vehículos (objetivo: 2022) — Nueva legislación: marco jurídico disponible para permitir el seguimiento a gran escala de las emisiones de los vehículos en carretera (teledetección y, potencialmente, deslumbramiento) y sus aplicaciones para mejorar el control del cumplimiento y la evaluación de las políticas (objetivo: 2022)
125	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento	Puesta en servicio del sistema informático				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Sistema informático que integra los datos de emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas listas y disponibles para todas las partes interesadas.
126	Vehículos de empresa de	M	Adopción de la ley de reforma del	Adopción del proyecto de adaptación de				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento federal de un régimen reformado de imposición de los automóviles de empresa, en el que los

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	emisiones cero (R-3.03)		régimen del impuesto de sociedades	la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades						nuevos vehículos de empresa deben ser de cero emisiones a partir de 2026 para poder beneficiarse del régimen preferencial existente. La reforma del régimen fiscal de los automóviles de empresa preverá (1) No deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio de^{2023} y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los automóviles de empresa de emisión cero hasta alcanzar como máximo el 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50 % a partir del 1 de^{enero} de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO2 aumentará a un tipo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025,

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2026 hasta un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa de emisión cero, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución solidaria mínima aumentará, a partir del año 2025, de tal manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeudará el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la presentación del plan.
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada		Número	0	92	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar la instalación de 76 estaciones de recarga nocturnas y 16 de oportunidad (con la infraestructura eléctrica correspondiente) en un depósito de autobuses y en cinco terminales de líneas de autobuses.

J. COMPONENTE 4.1: EDUCACIÓN 2.0

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto mejorar el carácter integrador de los sistemas educativos, reforzando al mismo tiempo sus resultados para garantizar que las competencias impartidas se ajusten mejor a las requeridas en el mercado laboral.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para mejorar el rendimiento y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación y abordar la inadecuación de las capacidades.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma consta de acciones relacionadas con cuatro pilares: (1) la educación en TIC, la alfabetización mediática y las reformas del pensamiento computacional, (2) promover políticas escolares eficaces en materia de TIC, reforzando el papel de los coordinadores de TIC, (3) profesores y formadores con capacidades digitales para profesores y (4) creación de un centro de conocimiento y asesoramiento para ayudar a las escuelas a digitalizar su oferta educativa. La legislación sobre el nuevo marco de las TIC para la educación obligatoria en Flandes entrará en vigor el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma tiene por objeto presentar un documento de reflexión sobre los tres objetivos siguientes: (1) crear una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) seguir desarrollando el aprendizaje permanente en la educación superior y (3) aprovechar al máximo las formas digitales de educación. Concretamente, una nota de visión debe: definir un nuevo perfil de la educación superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente. El documento de visión será aprobado por el ministro de Educación y Formación del Gobierno flamenco a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.03: «Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro» de la Comunidad Francesa

Esta reforma consiste en una estrategia global que abarca tres capítulos (prevención, intervención, compensación) y desarrollo de manera coherente y concreta, basada en una nueva coordinación (reforzada) de las partes interesadas activas en diferentes ámbitos y de diferentes servicios de apoyo. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consta de los dos elementos siguientes: (1) proporcionar a todas las escuelas un dispositivo digital para cada estudiante y (2) proporcionar a los profesores herramientas de aprendizaje y formación eficaces para mejorar sus capacidades digitales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consiste en (1) la creación de una oferta flexible y con visión de futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) el desarrollo ulterior del aprendizaje permanente en la educación superior y (3) el apoyo a la aplicación sostenible de nuevas formas digitales de

educación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.03: «Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria» de la Comunidad Francesa

Esta inversión se desarrolla para responder a los problemas psicosociales, educativos y pedagógicos de los alumnos de primaria y secundaria y para luchar contra la propagación de los fenómenos de desventaja educativa y abandono escolar prematuro como consecuencia de la COVID-19. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa

Esta inversión consiste en (1) equipar a escuelas e instituciones de educación superior con equipos digitales, (2) desarrollar las competencias digitales de estudiantes y profesores con la ayuda de herramientas y métodos específicos en materia de competencias digitales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.05: «Revolución digital para las escuelas de Bruselas» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en (1) equipos digitales para escuelas con un alto nivel de alumnos vulnerables y (2) el refuerzo de la conectividad interna de las escuelas de Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona,

El objetivo de la inversión es dotar a todos los profesores y estudiantes de secundaria de ordenadores portátiles. El equipamiento de los profesores tiene carácter voluntario: solo los profesores que hayan solicitado un ordenador portátil estarán equipados con un ordenador portátil. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4: «Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas»

El objetivo de la inversión «suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» es garantizar el suministro del equipo digital y la infraestructura informática necesarios a las escuelas.

La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca
- Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes	Adopción de nueva legislación por el Parlamento flamenco para mejorar el marco de las TIC				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el Parlamento flamenco de la nueva legislación para mejorar el actual marco de las TIC en dos aspectos: — el papel de los coordinadores de TIC en las escuelas — y los objetivos mínimos de las TIC. La legislación permitirá i) reforzar el papel de los coordinadores de TIC en todos los niveles educativos y garantizar una mejor supervisión de la política en materia de TIC en las escuelas mediante la modificación del Decreto 31, y ii) ratificar los objetivos mínimos para las fases 2^{y} ^{3} de la educación secundaria.
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital	Adopción de una nota de reflexión por parte del Gobierno flamenco				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aprobación por el ministro de Educación y Formación de una nota de visión del Gobierno flamenco en la que se establece el perfil de la educación superior y el aprendizaje permanente en Flandes. El nuevo texto tiene por objeto establecer la visión de desarrollar una cartera flamenca de alta educación de alto nivel que esté preparada para el futuro

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y sea ágil. Se elaborará en consulta con un amplio espectro de partes interesadas, incluidas las instituciones de educación superior, el ámbito profesional y los interlocutores sociales. En concreto, deberá: definir un nuevo perfil de la enseñanza superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente.
129	Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	M	Nuevo plan integral contra el abandono escolar	Adopción por la Comunidad Francesa de nuevos actos legislativos contra el abandono escolar				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El plan general contra el abandono escolar incluye decretos revisados que abordan 4 ámbitos clave: (1) «centres Psycho-Médicaux-Sociaux» (CPMS): el decreto revisará su papel para reforzar la orientación de su misión al abandono escolar. (2) Exclusión escolar: el decreto limitará los motivos de exclusión y creará una sala única de recursos para garantizar la igualdad de trato de los estudiantes. (3) Prevención e intervención: el decreto reforzará los mecanismos de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										apoyo y prevención para los estudiantes que muestren señales particulares de abandono potencial (por ejemplo, estudiantes con 10 medias días de ausencia injustificada). (4) Compensación: el decreto promoverá mecanismos de compensación que permitan a los estudiantes, especialmente a aquellos que han acumulado un período de ausencia de varios meses, hacerse cargo de los trabajadores de la 3.a línea con el fin de prestar apoyo transitorio a una SAS o en el marco de un período de prácticas o de un proyecto ciudadano.
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los		Número de centros escolares/instituciones que reciben fondos	0	3 828	TERCER TRIMESTRE 4	2022	3 828 escuelas o centros educativos belgas han recibido fondos para la mejora de la infraestructura de TIC, entre ellos: Comunidad flamenca (I-4.01): 3 785 escuelas de enseñanza obligatoria Comunidad germanófona (I-4.06): 43 escuelas de enseñanza obligatoria.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sistemas educativos							
133	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Número de escuelas/instituciones que reciben fondos	3 828	3 905	TERCER TRIMESTRE 2	2026	3 905 escuelas o centros educativos de Bélgica han recibido fondos para mejorar la infraestructura de TIC, entre ellos: Comunidad Francesa (I-4.04), 40 % (77) de las instituciones de promoción social y educación superior.
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para hacerla más resistente al futuro y más ágil		Número de instituciones de educación superior que recibieron fondos	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2023	7 instituciones de educación superior se han beneficiado del Fondo de Promoción de la Enseñanza Superior. A través del Fondo de Promoción de la Educación Superior, las instituciones de educación superior, sobre la base de análisis de carteras de formación, elaborarán planes de acción para ajustar y reducir las ofertas existentes y, en caso necesario, crear otras nuevas. Además, se prestará atención a la adaptación de los programas en función de las

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										necesidades del mercado laboral y de la sociedad. Todas las instituciones flamencas de educación superior podrán proponer y presentar proyectos en el marco de la presente convocatoria de proyectos. Sin embargo, la participación en esta convocatoria no es obligatoria para las instituciones de educación superior, ni presenta un plan que garantice su aceptación.
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa del marco del Decreto por el que se establecen las condiciones de intervención del sistema				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa de un nuevo marco de decreto que regule un régimen transitorio que incluya disposiciones relativas a: (1) la concesión de recursos a las escuelas en relación con las estrategias de diferenciación y reparación y la lucha contra el abandono escolar, (2) la modificación de los contratos PR-FPO/WBE en el contexto de la crisis y (3) las misiones del CPMS en el contexto de la crisis.
136	Orientación personalizada en la enseñanza	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de		Centros escolares (y CPMS) que	0	531	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Despliegue de recursos adicionales (como profesores, educadores, personal de apoyo psicológico) para

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	obligatoria (I-4.03)		apoyo a los estudiantes necesitados		se benefician de apoyo y asesoramiento					apoyar a 531 escuelas/CPMS sobre la base de las necesidades identificadas.
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en las escuelas	900	2200	TERCER TRIMESTRE 4	2021	En las escuelas de Bruselas se instalarán 2200 dispositivos de TIC (como ordenadores portátiles, tabletas, paneles de control interactivos) y puntos de acceso WIFI. La distribución se basará en las necesidades de las escuelas (centrándose en las escuelas con un índice socioeconómico más bajo).
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en centros de enseñanza secundaria	2 200	3 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	3 500 puntos de acceso WiFi se distribuirán en las escuelas de Bruselas.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			sistemas educativos							

K. COMPONENTE 4.2: FORMACIÓN Y EMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto reforzar la integración social y en el mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidad, los presos y las personas en riesgo de exclusión digital. Varias de las medidas tienen por objeto fomentar la inclusión digital y mejorar el acceso a servicios esenciales, como la administración electrónica, combinando el suministro de equipos digitales con la formación en competencias digitales.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.04: «Lucha contra la discriminación en el mercado laboral» del Estado federal

La reforma tiene por objeto abordar la discriminación en el mercado laboral y consiste en (1) mejorar el marco regulador de las pruebas de discriminación (2) mejorando las herramientas y los datos disponibles para los controles específicos y (3) la formación y el refuerzo de los servicios de supervisión de la legislación social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias. El marco regulador adaptado sobre pruebas de discriminación entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-4.05: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La reforma tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en la adopción de dos textos reglamentarios destinados a: (1) la introducción de una evaluación sistemática de las capacidades digitales y lingüísticas o de un itinerario de desarrollo para los demandantes de empleo en Bruselas y (2) la introducción de un régimen de primas específico para apoyar a los empleadores en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad. Además, el índice de salida acordado de común acuerdo (*taux de sortie vers l'emploi*) se incorporará a los contratos de gestión de Actiris, Bruxelles Formation y VDAB Brussel para el período 2023-2027, estableciendo el marco para su aplicación, seguimiento y evaluación de impacto. Los actos reglamentarios que promuevan la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma R-4.06: «Un mercado de trabajo inclusivo» de la Comunidad Flamenca

La reforma tiene por objeto integrar a las personas de origen migrante en el mercado laboral y consiste en (1) desarrollar una trayectoria integrada para apoyar a los recién llegados (migrantes de nacionalidad no perteneciente a la UE) en su integración en la sociedad y, en particular, en el mercado laboral, y (2) reforzar la política de no discriminación a nivel sectorial, en particular mediante la mejora del seguimiento y el establecimiento de acciones específicas, como formación sobre cómo abordar la discriminación y acciones específicas para los grupos desfavorecidos. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.07: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en (1) establecer una trayectoria de formación sistemática, centrada en el refuerzo de las competencias lingüísticas y digitales de los desempleados, (2) proporcionar servicios de guardería «de emergencia» para los padres contratados o que siguen una formación y (3) apoyar la innovación social, incluidos proyectos piloto relacionados con la innovación social. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-4.08: «Inclusión electrónica para Bélgica» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los grupos vulnerables en la sociedad mediante la mejora de sus competencias digitales. La inversión consiste en una convocatoria de proyectos para apoyar la inclusión digital de los grupos vulnerables. Los proyectos tendrán por objeto: Los proyectos tendrán por objeto (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para que se familiaricen con las TIC pertinentes con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, (2) mejorar las capacidades digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar la integración social, o (3) mejorar las capacidades digitales de los cuidadores de los grupos destinatarios vulnerables. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.09: «Plataformas digitales para presos» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los presos en la sociedad a través de los servicios digitales. La inversión consiste en desarrollar una plataforma digital dentro de las cárceles que permita a los reclusos seguir formaciones, acceder a los servicios penitenciarios y a los servicios de rehabilitación, así como buscar o solicitar un empleo. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.10: «Género y trabajo» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto analizar la desigualdad de género en el mercado laboral y promover la integración de las mujeres en el mercado laboral. La inversión consiste en lanzar una convocatoria de proyectos centrados en la integración de las mujeres vulnerables en el mercado laboral. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.11: «Digibanks» de la Región Flamenca

La inversión tiene por objeto promover la integración social y económica de los grupos vulnerables fomentando su inclusión digital a nivel municipal. La inversión consiste en (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital, (2) proporcionar formación y compartir conocimientos para reforzar las capacidades digitales y (3) proporcionar acceso digital a servicios esenciales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Adopción de textos normativos por el Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral	Publicación de textos normativos en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adopción por el Gobierno de Bruselas de dos textos reglamentarios destinados a promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral, en particular (1) la introducción de una evaluación sistemática de las competencias digitales y lingüísticas o de una vía de desarrollo para los demandantes de empleo en Bruselas, y (2) la introducción de un régimen de primas específico para apoyar a los empleadores en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad. Transposición del índice de salida acordado de común acuerdo (*taux de sortie vers l'emploi*) en los contratos de gestión de Actiris, Bruselas y VDAB Brussel para el período 2023-2027, que establece el marco para su aplicación, seguimiento y evaluación de impacto.
140	Lucha contra la discriminación	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación	Publicación del marco reglamentario				TERCER TRIMESTRE 4	2023	(1) Publicación en el Diario Oficial del marco regulador adaptado de las pruebas discriminatorias (art.42/1

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	en el mercado laboral (R-4.04)		de las pruebas discriminatorias	adaptado en el Diario Oficial						Código Penal Social), (2) mejora de las herramientas y datos para controles específicos y (3) formación y refuerzo de los servicios de supervisión de la legislación social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias.
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales de no discriminación		Sectores	0	37	TERCER TRIMESTRE 1	2023	37 sectores profesionales aplican acciones en materia de no discriminación (véase Addenda no discriminación e inclusión 2021-2022). El Gobierno flamenco evalúa la ejecución de cada acción sobre la base de los compromisos individuales predeterminados de cada sector.
142	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Nueva vía integrada para los recién llegados		Participantes	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	2000 nuevos participantes en el nuevo camino integrado.
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Concesión de subvenciones por parte de los Servicios Públicos de Empleo a iniciativas de innovación social de acuerdo con los criterios establecidos

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			innovación social	candidatos seleccionados						en el pliego de condiciones de contratación pública.
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Perfil de competencias y asesoramiento profesional		Solicitantes de empleo	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	6000 demandantes de empleo en Bruselas se han beneficiado de un perfil de competencias y asesoramiento laboral sistemático, centrado en las competencias lingüísticas y digitales introducidas por el Servicio Público de Empleo.
145	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Itinerario de integración sostenible para las personas con discapacidad		Las personas con discapacidad	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2025	450 personas con discapacidad (demandantes de empleo o trabajadores) han seguido un módulo de formación del itinerario de integración sostenible.
146	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	T	Adjudicación de subvenciones		Subvenciones concedidas	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Concesión de 15 subvenciones por el organismo competente y la EPA Integración Social a los proyectos que respondan a los criterios del documento «Project e-inclusion for Belgium — grants criteria a.pdf», publicado el 15 de diciembre de 2021. Los proyectos tendrán como objetivo (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes a fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2)

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mejorar las competencias digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, y (3) mejorar las competencias digitales de los cuidadores de grupos destinatarios vulnerables.
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	T	Finalización del despliegue		Cárceles	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización del despliegue de una plataforma digital en 32 cárceles, que permita a los presos: (1) seguir la formación de su célula o realizar los ejercicios solicitados en un curso de formación en línea o presencial; (2) acceso a los servicios penitenciarios y a los servicios de rehabilitación; (3) tienen un acceso restringido y seguro a internet para buscar o solicitar un empleo, acceder a obras digitales o intercambiar información con familiares y servicios de apoyo.
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Participación de las mujeres en proyectos de campo		Mujeres	0	250	TERCER TRIMESTRE 4	2024	250 mujeres que participan en proyectos sobre el terreno que cumplen los criterios establecidos en el documento de convocatoria de propuestas, publicado en septiembre de 2022.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital		Municipios	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de una asociación Digibank por parte de 100 municipios de Flandes con el Departamento de Trabajo y Economía Social de Flandes con el objetivo de (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital; (2) reforzar las capacidades digitales mediante la formación y el intercambio de conocimientos; (3) contratación de acceso digital a servicios esenciales.

L. COMPONENTE 4.3: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia persiguen dos objetivos:

- aumentar la oferta de viviendas sociales para proporcionar a los grupos vulnerables (personas sin hogar, personas con discapacidad o pérdida de autonomía) unas condiciones de vivienda dignas, como parte de una estrategia de desinstitucionalización;
- mejorar la cobertura de los servicios de guardería, en particular para los hogares vulnerables de Valonia, incluidas las mujeres y las familias monoparentales con bajos ingresos.

Como tal, este componente tiene por objeto proporcionar a los grupos vulnerables infraestructuras que faciliten su integración en el mercado laboral y, de manera más general, en la sociedad.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre la desincentivación del trabajo y el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-4.12: «Desarrollo de viviendas de utilidad pública y de vivienda para personas vulnerables» de la Región Valona

La inversión incluye la construcción y renovación energéticamente eficiente de i) viviendas de alquiler bajo, ii) viviendas inclusivas y solidarias, así como iii) plazas de alojamiento para grupos mal alojados. Además, la inversión consiste en iv) equipar las viviendas de las personas vulnerables, es decir, las personas mayores de 65 años o las personas con discapacidad, con cajas de asistencia a distancia, con el fin de retrasar o evitar la institucionalización de estas personas con una autonomía reducida o de reducir la duración de su hospitalización. Antes de esta inversión, el Gobierno valón adoptará una estrategia de desinstitucionalización de los cuidados de larga duración. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.13: «Creación y renovación de infraestructuras de guardería infantil» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto mejorar la cobertura del cuidado de niños en edad preescolar. La inversión incluye la construcción y la renovación energéticamente eficiente de plazas de guardería. Se crearán nuevas plazas en los municipios que combinen una baja cobertura de guarderías con una baja tasa de empleo femenino, una elevada proporción de familias monoparentales y una renta per cápita baja. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)	Aprobación por el Gobierno valón de una estrategia valona para la desinstitucionalización				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación de una estrategia de la Región Valona sobre la desinstitucionalización en el contexto de la política sanitaria valona, en particular para las personas mayores y las personas con discapacidad: (1) especificar el concepto de desinstitucionalización, (2) establecer criterios para la institucionalización y desinstitucionalización, (3) proporcionar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la desinstitucionalización iniciada por las instituciones de acogida y de acogida, (4) elaborar un estado actual de la prestación de servicios (5) y formular recomendaciones para la puesta en práctica de la estrategia.
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de una parte de las obras		Viviendas	0	280	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores para 280 de viviendas de alquiler reducido).

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía		Cajas de asistencia a distancia instaladas	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	5000 cajas de asistencia a distancia instaladas en los hogares de personas vulnerables, es decir, personas mayores de 65 años o personas con discapacidad.
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas		Número de unidades de vivienda nuevas o renovadas	0	1 212	TERCER TRIMESTRE 3	2026	1 212 viviendas de utilidad pública (viviendas de alquiler bajo, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados) construidas o renovadas en la Región Valona están listas para ser ocupadas.
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos		Plazas de guardería	0	255	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores (guarderías) para el 15 % de las plazas de guardería de nueva creación, es decir, 255.
155	Construcción y renovación de la infraestructura	T	Apertura de plazas de guardería		Número de plazas de guardería	0	1 700	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se han creado 1 700 plazas de guardería como parte de la infraestructura de guarderías infantiles en Valonia. Las nuevas plazas de

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de guardería infantil (I-4.13)				creadas o renovadas					guardería incluyen las dos plazas creadas como resultado de la construcción de nuevos edificios o de la renovación de edificios existentes.

M. COMPONENTE 4.4: FIN DE CARRERA Y PENSIONES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto ofrecer una respuesta política a los retos del sistema de pensiones en términos de adecuación social y sostenibilidad presupuestaria.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-4.07: «Fin de carrera y pensiones» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto (1) hacer que el sistema de pensiones esté preparado para el futuro, (2) mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y de las finanzas públicas, (3) aumentar el papel de solidaridad del sistema de pensiones, (4) reforzar el «principio de seguro», (5) introducir una «prueba de género», (6) garantizar la convergencia entre los distintos sistemas de pensiones y dentro de ellos, (7) mejorar la eficiencia de los servicios administrativos que se ocupan de las pensiones. La ley de reforma del régimen de pensiones se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2024 y entrará en vigor el 1 de enero de 2025, entendiéndose que podrá establecer períodos transitorios razonables para determinadas disposiciones.

Para implicar a las partes interesadas, el Gobierno federal tiene previsto organizar una conferencia sobre el empleo en 2021, que se centrará en los «fines profesionales» y en el empleo de los trabajadores de más edad. Sobre la base de las conclusiones de esta conferencia, se presentará al Gobierno federal un plan de acción con propuestas de medidas concretas.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo	Transmisión (y grabación) de los debates de las conferencias sobre empleo y de la propuesta de plan de acción incluidos en el orden del día del Consejo Federal de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Transmisión (y grabación) de los debates de la conferencia sobre empleo por parte de la administración (SPF ETCS). Se ha elaborado e incluido en el orden del día del Consejo de Ministros una propuesta de plan de acción para aumentar la tasa de empleo de los trabajadores que se acercan al final de su carrera profesional, basado en un inventario de las medidas federales existentes, elaborado por el Ministerio federal de Trabajo y las aportaciones de los interlocutores sociales, las regiones y otras partes interesadas antes y durante la conferencia. El objetivo de este plan de acción es traducir en propuestas reglamentarias concretas (legislativas o administrativas) que deben adoptar las autoridades federales (en caso necesario, el Parlamento federal).
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones	Propuesta de reforma presentada al Consejo de Ministros del Gobierno federal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Propuesta sometida a la aprobación del Consejo de Ministros del Gobierno federal para reformar el régimen de pensiones, que incluirá los siguientes elementos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones;

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones	Aprobación por el Parlamento federal de la ley de reforma del sistema de pensiones				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adopción de la ley de reforma del régimen de pensiones por el Parlamento federal. La ley contemplará los siguientes aspectos: I) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; II) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; III) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo

Sr. Nb.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; IV) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.

N. COMPONENTE 5.1: FORMACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas destinadas a aumentar la tasa de empleo garantizando al mismo tiempo un mercado laboral inclusivo. Las medidas consisten en dotar a la mano de obra de capacidades que correspondan a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, incluidas las transiciones ecológica y digital, y aumentar la participación en el mercado laboral a través de la formación, la activación y la tutoría, pero también abordando las trampas del empleo y haciendo que trabajar sea rentable.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para reducir la inadecuación de las cualificaciones y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 para mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-5.01: «A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas» de la Región Valona

La medida de inversión desarrollará un centro multidisciplinar para las ciencias de la ingeniería (A6K), que ubicará conjuntamente equipos de empresas industriales, empresas emergentes, universidades y centros de investigación para estimular la innovación y la transformación industrial en Valonia, así como un centro de educación tecnológica (E6K), una plataforma física innovadora que reúne a operadores de educación digital y tecnológica públicos y privados en el centro de la ciudad de Charleroi que ofrecen una formación variada en contenidos y duración. La inversión consiste en la renovación y construcción de edificios que albergan los centros y el apoyo a las actividades necesarias para acelerar y ampliar el proyecto. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.02: «EU Biotech School and Health Hub» de la Región Valona

La medida de inversión abarcará la construcción y el equipamiento de un centro de formación de 5 500 m² situado en el Bio-Parque de Gosselies (provincia de Hainaut, Región Valona) centrado en el desarrollo de capacidades para el desarrollo ulterior del sector biotecnológico/biofarma. El Centro de Salud de la Escuela de Biotecnología de la UE se centrará en impartir programas de formación estructurados en torno a cuatro pilares: Inmersión de STIM, Bioproducción y Cadena de Suministro, Datos y Digitales, General y Mini MBA. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión I-5.03: «Modernización de la infraestructura de formación avanzada» de la Región Valona

La medida de inversión abarcará la construcción, renovación y renovación de equipos de última generación, de seis proyectos para apoyar el desarrollo de capacidades en Valonia: I) el Centro de Formación de Belgrado (Namur); II) la ampliación (273 m² del emplazamiento de Seneffe) y el acondicionamiento (1 052 m² del edificio FOREM — 300 m² Hall 3-700 m² de Lieja) del Centro de Competencia de Aptaskil, que también pueden recibir ayuda de otros fondos de la UE; III) la ampliación del Centro de Competencia Tecnológica; IV) la renovación del Centro de Competencia Técnica (Seraing); V) la ampliación de la infraestructura de los centros de formación clásicos del Setm; VI) la creación de un Centro de Tecnologías Ecológicas y Formación Continua (Mons). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.04: «Ofensiva del aprendizaje y la carrera profesional» de la Región Flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de impulsar la formación y el aprendizaje permanente. La medida consiste en un

conjunto de submedidas: I) controles de competencias de las empresas; II) ampliar la oferta de formación en línea; III) formación para desempleados temporales; IV) un emprendimiento social fuerte; V) apoyo adicional al permiso de formación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.05: «Estrategia para reactivar el mercado laboral» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión consiste en aplicar una estrategia de recuperación del mercado laboral en la Región de Bruselas-Capital. La estrategia se centra en la eficiencia y la optimización de las políticas de activación y formación y en el apoyo de los solicitantes de empleo y los trabajadores hacia futuros puestos de trabajo o en situación de escasez. Las medidas de inversión consisten en el apoyo al reciclaje profesional o a la reorientación hacia ocupaciones con escasez de mano de obra. A tal fin, 600 personas que se beneficien de las medidas de la Estrategia de Bruselas también recibirán apoyo para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones con escasez de mano de obra. El reciclaje o la reorientación serán multiformas: formación, cribado, pruebas y adaptación del perfil laboral en las bases de datos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.06: «Competencias digitales» de la Región Flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de la «transformación digital de Flandes» (pilar II del acuerdo). El proyectoconsta de tres iniciativas distintas: I) «plan de acción eLearning», con llamamientos a los proveedores públicos de formación para que desarrollen su oferta de formación en línea, ii) «herramientas y servicios digitales profesionales», con el desarrollo de una cuenta individual de formación y de carrera profesional, iii) «herramientas y servicios digitales para empleadores y socios», con la transformación digital del servicio público de empleo de Flandes (VDAB) y del Departamento de Trabajo y Economía Social (Werk of Social Economie). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.07: «Aprendizaje permanente digital» de la Región Valona

La medida de inversión tiene por objeto reforzar la formación digital en Valonia. En elmarco de este objetivo, se proporcionarán equipos digitales para el desarrollo de 22 espacios de formación inmersivos en centros de formación y 17 esquinas inteligentes para los servicios locales del Instituto Valón de Formación Alternativa para los Trabajadores Autónomos y las Pequeñas y Medianas Empresas (IFAPME). Las necesidades básicas de formación digital se integrarán en los programas de formación y se proporcionarán 10 000 horas de formación pedagógica para la transición digital al personal docente y a los becarios.

Se construirán cinco nuevos emplazamientos de formación del servicio público de empleo (FOREM), se construirá una nueva plataforma de «reingeniería y CTIM» y se renovarán cuatro emplazamientos existentes. Se proporcionará equipo digital que permita la creación de 9 espacios de formación inmersivos («fábricas digitales») y la digitalización de la «plataforma de reingeniería y CTIM». La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-5.01: «Régimen de acumulación y movilidad a sectores deficitarios» del Estado Federal

La medida de reforma se compone de dos vertientes con el objetivo de i) hacer que el trabajo sea más gratificante y ii) promover la movilidad laboral hacia sectores que se enfrentan a escasez.

El primer componente de la reforma es hacer que el empleo sea más gratificante para quienes se benefician de prestaciones de desempleo o de ingresos de integración. Esto se hará garantizando que, en caso de combinación de trabajo (a tiempo parcial) y percepción de prestaciones (parciales) por desempleo o de ingresos de integración (a tiempo parcial), resulte más ventajoso para el interesado desde el punto de vista económico y social aumentar su tiempo de trabajo a tiempo parcial. Tras consultar a los interlocutores sociales, se tomará una decisión sobre la ampliación de las posibilidades de combinar temporalmente o de manera limitada los salarios y las prestaciones sociales.

En el segundo capítulo de reforma, el objetivo de la medida es promover la movilidad laboral de los trabajadores despedidos en un sector determinado hacia sectores en los que hay escasez de trabajadores cualificados. A tal fin, el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, introducirá un subsidio adicional para los desempleados de larga duración que vuelvan a trabajar en otra región o en un sector en el que haya escasez.

La decisión del Gobierno federal por la que se establece la reforma entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-5.03: «Cuenta de aprendizaje» del Estado Federal

La medida de reforma consta de tres partes. La medida tiene por objeto: conceder un derecho individual a la formación a cada trabajador; II) desarrollar ventajas fiscales para las empresas que ofrezcan a los trabajadores más horas de formación que las ya previstas por la ley y iii) eliminar, en consulta con las entidades federadas, los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de conceder a cada trabajador un derecho individual a la formación i), está prevista una modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable. Con arreglo a la legislación actual, es necesario garantizar a nivel intersectorial que cada trabajador tenga derecho a una media de cinco días de formación (o el número equivalente de horas) al año. El objetivo de la reforma es lograr un derecho individual a la formación de cada empleado antes del final de la legislatura. Las empresas con menos de 10 empleados y las empresas de menos de 20 empleados siguen siendo, mutatis mutandis, objeto de excepciones o excepciones.

Para ii) la reforma entró en vigor el 1 de enero de 2021, tal como se establece en la sección 4 del capítulo 1 del título 2 de la Ley-Programa de 20 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2020. Las ventajas fiscales adoptan la forma de una exención del pago del impuesto anticipado para los trabajadores que hayan completado un curso de formación de al menos 10 días en un período ininterrumpido de 30 días naturales (en el caso de las empresas con trabajo por turnos o nocturno durante un período ininterrumpido de 60 días naturales; en el caso de las pequeñas empresas, el umbral es de 5 días en un período ininterrumpido de 75 días naturales).

Se está estudiando la posibilidad de garantizar un mejor flujo de datos entre la Oficina Nacional de Empleo y los servicios regionales de empleo (VDAB/ACTIRIS/FOREM/Arbeitsambt) para la organización de una oferta de formación para los trabajadores cuyo desempleo temporal se prolongue o sea más estructural (iii). La información permitirá a los servicios regionales de empleo ofrecer formación a los trabajadores en situación de desempleo temporal estructural o de larga duración con el fin de reintegrarlos en el mercado laboral.

La modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Reforma R-5.04: «Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca

La medida de reforma allanará el camino hacia una cuenta individual de aprendizaje y carrera profesional que haga claramente visibles todos los incentivos a la formación en un único lugar central, de modo que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos de aprendizaje y el apoyo disponible. Los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco acordarán un documento de reflexión en el que se exponga cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal. El documento de visión se entregará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma R-5.05: «Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia» de la Región Valona

Las medidas de reforma tienen por objeto mejorar la eficacia de la activación de los demandantes de empleo en Valonia mediante la adaptación del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo. La nueva orientación y apoyo orientado a las soluciones para los solicitantes de empleo tiene por objeto apoyar a todos los solicitantes de empleo, aprovechar toda la información disponible, verificar las capacidades en el momento del registro y optimizar las colaboraciones entre el Servicio Público de Empleo de Valonia (Forem) y apoyar a los socios. La reforma aprovechará herramientas digitales eficientes que permitan gestionar trayectorias profesionales a distancia o presenciales para los solicitantes de empleo más independientes, reforzando al mismo tiempo el apoyo cara a cara a los más necesitados de apoyo. El decreto relativo a la orientación y al apoyo orientado a las soluciones para los demandantes de empleo se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K	Informe sobre los pasos empresariales realizados por el comité director				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Finalización de las fases de desarrollo empresarial para la creación del Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas: desarrollo de la oferta de incubación mediante la creación de un promotor de empresas, desarrollo de una oferta de formación digital, convocatoria de proyectos para empresas emergentes finalizadas, demostradores tecnológicos e infraestructuras vinculadas a proyectos colaborativos y operativos.
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo		m^2	0	11 374	TERCER TRIMESTRE 4	2025	11 374 m² cubren la compra, la renovación, la construcción (y el acondicionamiento) o el equipamiento de los edificios siguientes: - Aptaskil - Technocité - FOREM - Centro de Ecotecnologías — Mons
161	Escuela de Biotecnología y Centro de Salud de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y del Centro de Salud de la UE		m^2	0	5 500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	5 500 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación, como parte de una construcción por parte de SODEVIMMO de un edificio polivalente denominado Biotech 5 de 25 000 m² en el parque BioPark de Gosselies. Los equipos incluirán, en particular, módulos de realidad virtual, una sala de inmersión CTIM, equipos digitales gemelos, equipos digitales para salas de aprendizaje y una línea de producción robotizada.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K		m^2	5 000	25 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	25 000 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación.
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo		m²	11 374	35 574	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Un total de 35 574 m² de edificios construidos, renovados o equipados, incluidos 24 200 m² que cubren el «Ecocentre de formation» en Belgrado, Technifutur, y el «Centre des Ecotechnologies» en Jemappes.
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes		Número de inscripciones en la formación en línea/derechos de permiso de formación que se han utilizado	0	307 500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desde 2021, se han hecho uso de 307 500 permisos de formación o se han registrado inscripciones en la oferta de formación en línea.
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de		Empresas	0	357	TERCER TRIMESTRE 4	2024	357 empresas incluidas en una de las siguientes categorías se han beneficiado de la ayuda en virtud de la medida: las pymes a las que se ha llegado con un control de competencias; I) las pymes alcanzaron

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			controles de competencias y convocatorias de proyectos							un control de competencias ii) las empresas de la economía social apoyadas en su transformación estratégica innovadora a través de las convocatorias de «transformación estratégica de innovación abierta» y «formación orientada al futuro para apoyar a los grupos más vulnerables de la economía social».
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas		Personas	0	600	TERCER TRIMESTRE 4	2024	600 personas se beneficiarán de las medidas de la Estrategia de Bruselas, incluido el programa de apoyo para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones con escasez de mano de obra. El reciclaje o la reorientación serán multiformas: formación, cribado, pruebas e incluso adaptación del perfil del puesto de trabajo en las bases de datos.
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes	Informe VDAB presentado en el que se acredita el esfuerzo de sensibilización				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) se pondrá en contacto con todas las personas en paro temporal desde 01/01/2021 para inscribirse en una formación, un período de prácticas, un empleo temporal o un trabajo de voluntariado.
168	Aprendizaje permanente de	M	Documento de reflexión sobre	Publicación del acuerdo				TERCER	2022	Acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco sobre el documento de visión, en

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la Comunidad Flamenca (R-5.04)		el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes	por el Gobierno				TRIMESTRE 2		el que se establece cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal.
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes		Proyectos de aprendizaje electrónico	0	37	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se aprueban, ponen en marcha y concluyen 37 proyectos de aprendizaje electrónico tras una convocatoria de proyectos.
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente	Informe de gestión y seguimiento de las políticas del VDAB y del Departamento WSE				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El informe certifica el pleno despliegue de las siguientes herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del VDAB plenamente desplegados en Flandes: 1. 1 Una plataforma profesional digital personalizada, junto con una oferta personalizada de oportunidades de formación e incentivos para los ciudadanos, es accesible y operativa. 2. El contador digital del empleador del VDAB y la plataforma digital asociada están operativos, lo que permite a los mediadores del VDAB ponerse activamente en contacto con todos los empleadores con vacantes en el marco de la gestión compartida y ayudarles digitalmente a cubrir las vacantes. El seguimiento de todos los socios del VDAB también

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			desplegados en Flandes							se lleva a cabo a través de la plataforma de socios digitales. 3. 3 Los servicios digitales a los empleadores se han ampliado a través de un mostrador digital del Ministerio WSE accesible a todos los empleadores. 4. Puesta en funcionamiento del ecosistema de datos del Departamento WSE para los socios: 15 conjuntos de datos pertinentes están disponibles en la plataforma de datos abiertos para fines de investigación y otros fines
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en competencias digitales, incluidas las competencias digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras de	Informe que confirme la finalización de los distintos proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán a disposición y estarán operativos equipos de TIC para 39 espacios de formación inmersivos del Instituto valón de formación alternativa para los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas (IFAPME) (22 centros de formación, 17 centros de servicios locales). 9 emplazamientos de los servicios públicos de empleo valones (FOREM) se transformarán y equipararán en fábricas digitales (4 renovadas y 5 construidas) y 1 se equipararán como plataforma de remodelación de CTIM. Las necesidades básicas de formación digital se integrarán en los programas de formación actuales, así como en los programas de formación recientemente desarrollados en el sector de las tecnologías de la información, sobre la base de las necesidades del mercado laboral, y, sobre esta base, se ofrecerán al personal docente y a los

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			vanguardia, tutorías competentes y proyectos innovadores.							trabajadores en prácticas 10 000 horas de formación pedagógica para la transición digital. Se construirán o adaptarán 6 000 m² de infraestructuras de formación que incluyan formación en competencias digitales.
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores.	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Sobre la base del diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno federal, la adopción de la revisión de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre un trabajo viable y gestionable, introduciendo un itinerario que garantice que, a partir de 2024, todos los trabajadores tengan derecho a una media de 5 días de formación al año.
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Aprobación por el Parlamento de la Ley marco de 20 de diciembre de 2020, por la que se establece una exención parcial (11,75 %) del pago de la retención a cuenta para los trabajadores que sigan una formación de al menos 10 días.
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio	Disposiciones del decreto que indican la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de que los trabajadores en situación de desempleo temporal de larga duración o estructural estén inscritos en el servicio regional competente.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			público de empleo							
175	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal del régimen de acumulación	Decisión del Gobierno federal por la que se establece el modo de entrada en vigor de la reforma				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Previa consulta a los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal de ampliar las posibilidades de combinar de forma temporal o limitada los salarios y las prestaciones sociales y de garantizar, en consonancia con la reforma fiscal del impuesto sobre el trabajo, que las personas implicadas no sean sancionadas fiscalmente.
176	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal de la movilidad hacia sectores deficitarios	Decisión del Gobierno federal por la que se establece el modo de entrada en vigor de la reforma				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Previa consulta a los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal de introducir una asignación adicional para los desempleados de larga duración que vuelven a trabajar en otra región o en un sector en el que hay escasez para garantizar una mayor movilidad de los trabajadores de un sector a otro.
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia	Publicación en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Aprobación por el Parlamento de Valonia del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo.

O. COMPONENTE 5.2: APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tiene por objeto contribuir a la recuperación económica y facilitar la transición hacia una economía más ecológica y digitalizada, centrando los recursos en la innovación y el apoyo a sectores prometedores. Las medidas reunidas en el marco de este componente tienen tres objetivos más específicos:

- apoyar el desarrollo de actividades que ofrezcan oportunidades prometedoras en términos de valor añadido y aumento del valor del territorio;
- impulsar y apoyar la investigación y la innovación con el fin de desarrollar el potencial económico futuro del país y garantizar su excelencia y competitividad;
- fomentar la aplicación de procesos de producción más eficientes basados, en particular, en las tecnologías emergentes.

En este componente, se presta especial atención a las PYME, que constituyen la mayor parte del tejido económico belga y se han visto especialmente afectadas por la crisis económica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide centrarse en la investigación y la innovación y en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide mejorar el entorno empresarial, concentrar los proyectos de inversión pública en una fase temprana y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Description of the reforms and investments for non-repayable financial support

Inversión I-5.08: «Medicina nuclear» del Estado Federal

Esta inversión aborda dos retos relacionados con garantizar en el futuro la disponibilidad suficiente de dos de los radioisótopos más prometedores en la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer: 177Lu y 225Ac. La primera acción aborda la necesidad de nuevas infraestructuras en el SCK CEN (elcentro de recepción nuclear belga), que es necesaria para garantizar un aumento del suministro de 177Lu, teniendo en cuenta las necesidades futuras previstas, que se espera que pasen de 16 000 pacientes en 2020 a 138 000 en 2026 en la UE. El principal objetivo de la segunda acción es llevar a cabo un estudio con el fin de colmar la brecha entre las tecnologías existentes y las necesidades identificadas para permitir una producción a gran escala de radioisótopos 225Ac.La ejecución de la inversión concluirá el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.08 bis: «La medicina nuclear — el enfoque teranóstico» del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es apoyar la seguridad del suministro de isótopos médicos mediante el desarrollo de una tecnología innovadora para los ciclotrones (subproyecto 1) y la optimización del proceso de producción de los objetivos de uranio poco enriquecido (LEU) (subproyecto 2). Esta inversión comprende dos subproyectos de I + D, que se centrarán en: 1) desarrollar una tecnología innovadora para la producción de isótopos de ciclotrón. Como resultado de las actividades de I + D, un nuevo diseño está listo y permite hacer prototipos de objetivos y hacerlos irradiados para la validación del proceso en un nuevo proyecto; y 2) optimizar el proceso de producción basado en la UE. Como resultado de las actividades de I + D, se han evaluado o probado las oportunidades de mejora y las más pertinentes se enumerarán en un informe. Para cada subproyecto se elaborará un informe a mediados de 2026. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.10: «R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto financiar las inversiones necesarias para permitir la industrialización de los conocimientos especializados belgas en técnicas y metodologías de caracterización radiológica y descontaminación para su aplicación durante el desmantelamiento de las centrales nucleares belgas, que se llevarán a cabo en el marco de la eliminación progresiva prevista de la generación de energía nuclear en Bélgica y la posible valorización en otros proyectos de desmantelamiento y rehabilitación de emplazamientos. El objetivo del proyecto es minimizar la cantidad de residuos que se producirán durante el desmantelamiento final de las centrales nucleares belgas. Por ejemplo, maximizará la reutilización y el reciclado de metales y hormigón. Todas las actividades se llevarán a cabo en instalaciones SCK CEN de alta seguridad y cumplirán el permiso medioambiental obtenido. Por último, se ofrecerán soluciones de tipo «cuna a grave», que no darán lugar a residuos secundarios que no puedan gestionarse. El proyecto se centrará únicamente en la reutilización, el reciclado y el almacenamiento definitivo de residuos no nucleares, mientras que la eliminación de los residuos radiactivos generados por las operaciones de clausura queda fuera del ámbito de aplicación del proyecto. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.11: «Reforzar la I + D» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto impulsar la innovación de los operadores económicos de Flandes a través de la investigación y el desarrollo tecnológico I, prestando especial atención a tres ámbitos: digitalización, sostenibilidad y salud. Están previstos dos ejes diferentes. Un primer eje se centrará en proyectos de I + D — I centrados en actividades sostenibles, digitales y sanitarias en las que participen empresas o instituciones no centradas en actividades empresariales (por ejemplo, hospitales, universidades, centros de investigación). El segundo eje se centrará en orientar el apoyo a las empresas en materia de I + D — I. En el marco de este eje I, los proyectos pueden referirse, por ejemplo, al sector farmacéutico y a la tecnología de impresión 3D. También está previsto apoyar la participación en los PIICE previstos sobre microelectrónica. En el marco de la medida, se adjudicarán al menos 200 proyectos que abarquen todos los ámbitos de intervención de la medida. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las

[11] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión I-5.12: «Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo de nuevos sectores agrícolas basados en el principio de cadenas de suministro cortas y el desarrollo de los instrumentos que faltan («eslabones») dentro de la cadena de suministro existente. Se divide en dos submedidas:

- la creación de 30 pequeñas infraestructuras para apoyar la producción, el almacenamiento, el transporte y la transformación a pequeña escala de productos procedentes de cuatro cadenas alimentarias (frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales). También incluirá cuatro proyectos, uno para cada cadena alimentaria, para apoyar el desarrollo y la producción de semillas, plántulas y técnicas adaptadas al cambio climático y al cultivo sin insumos fitosanitarios;
- la construcción de dos centros logísticos dedicados a las actividades de los mayoristas, la transformación de alimentos de productos primarios y la incubadora de cooperativas, incluida la instalación de 1700 paneles solares, 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW. Se complementará con la construcción de infraestructuras críticas (al menos cinco unidades de infraestructura, de las cuales una sala de almacenamiento, una almazara, una unidad de transformación de frutas y hortalizas y una sala de almacenamiento BtoB y un mercado) que contribuirán al despliegue de la cadena agroalimentaria sostenible en toda la Región Valona.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico14; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.13: «Digitalización del sector turístico valón» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la industria turística de la Región Valona. El proyecto se centrará en la digitalización del sector, mediante la aplicación de medidas para aumentar la presencia en línea de los operadores turísticos (pymes, trabajadores por cuenta propia y asociaciones sin ánimo de lucro) y su independencia de las plataformas de terceros. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma R-5.06: «Optimización de los procedimientos: Procedimientos de autorización y recurso más rápidos» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto simplificar los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, en particular mediante la introducción de condiciones sobre la posibilidad de recurrir las decisiones. Consistirá en una revisión del Reglamento vigente, con el objetivo de reducir el tiempo necesario para tramitar un asunto y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Al final de la

[14] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma R-5.07: «Ampliación de la base de innovación» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto garantizar que los instrumentos existentes no impongan restricciones al acceso de las PYME a las subvenciones a la innovación. Consistirá en una revisión de los instrumentos existentes destinados a estimular la innovación más fácilmente accesible y adaptada a las necesidades de las PYME. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-5.18: «SMELD: MEtal MElting Limitting waste during D, D», del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto contribuir a maximizar el reciclado de metales resultante de futuras operaciones de clausura nuclear. Consiste en una I + D fundamental para mejorar el conocimiento del proceso de fundición de metales y debe ir seguida de la R & D industrial para explorar plenamente las aplicaciones prácticas. La inversión también tiene por objeto ampliar la capacidad de procesamiento de metales reciclados procedentes de operaciones de clausura nuclear. En este contexto, la inversión consistirá en la instalación de un horno de fusión, utilizable con modo no radiactivo. Está previsto que esta inversión vaya seguida de etapas posteriores que conduzcan al funcionamiento del horno de fusión con material radiactivo, que no está previsto que se produzca hasta 2027. La ejecución de esta inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)	Instalación construida y operativa.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La instalación de radioisótopos 177Lu ha sido construida y está operativa, habiendo obtenido todas las licencias necesarias de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC) y de la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (FAGG) y de conformidad con toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Conjunto de medidas tecnológicas finalizado	Informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para que los inversores procedan a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ha publicado un informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para que los inversores procedan a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra. El informe incluirá los elementos siguientes: 1) instalación operativa de celda caliente en SCK CEN para manejar fuentes de 226Ra 2) diseño del convertidor de electrón-gamma para la producción a gran escala

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3) diseño de módulos de irradiación y objetivo que deben construirse para la producción a gran escala 4) un método de separación radioquímica totalmente ampliado y un proceso de reciclado de 226Ra, listo para su aplicación a gran escala 5) un diseño conceptual de la instalación de producción 225Ac 6) hoja de ruta para la concesión de licencias al edificio para el manejo de radiactividad (FANC) y licencias de GMP (FAGG).
184	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (Mat)	Notificación escrita de la adjudicación del contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato por el Ministerio Federal de Economía y Trabajo para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar pruebas en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares; se obtendrán los permisos de construcción necesarios y la

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										licencia de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC). El edificio cumplirá toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
185	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Construcción y puesta en servicio de una instalación de tratamiento de materiales (mat); finalización del estudio teórico	Instalación de tratamiento de materiales (mat) operativa				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Lainstalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar ensayos en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar, tecnologías de reutilización, reciclado y eliminación final de residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares, se construye, equipa y es operativa, tras la finalización del proceso de selección de las infraestructuras y equipos necesarios. Se concluirá un estudio de caso (de mesa) dentro del proyecto para el desmantelamiento completo (de la cuna a la tumba) de un componente concreto (por ejemplo, un generador de vapor) de las centrales nucleares belgas.
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para	Notificación de los proyectos de adjudicación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación, por parte de VLAIO y el Departement Economie, Wetenschap en Innovatie (EWI), de la adjudicación

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos de I + D y de infraestructuras							de 200 proyectos a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Se concederán 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL». En el caso de los proyectos adjudicados a través de regímenes de subvenciones que no trabajen con convocatorias de proyectos, el cumplimiento de las directrices técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) también se hará cumplir mediante un criterio de admisibilidad basado en la misma lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Proyectos de I + D I adjudicados y proyectos de infraestructura financiados	Pagos a proyectos adjudicados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pagarán al menos 20 000 000 EUR al proyecto «PREVAIL». Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe. Se pagarán al menos 200 500 000 EUR a proyectos para apoyar la convocatoria de propuestas y la selección a través de regímenes de subvenciones. .
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras por las 2 empresas intermunicipales (SPI, IGRETEC) para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario	Notificación escrita de la adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adjudicación de contratos públicos de obras para la construcción de 2 centros logísticos por parte de los 2 organismos intermunicipales (SPI, IGRETEC), con especificaciones que incluyan criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, 4 sectores emergentes y 5 infraestructuras		Proyectos	0	39	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Concesión de subvenciones a 30 infraestructuras a pequeña escala, 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura (uno por cada sector: frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales) y al menos 5 unidades de infraestructura.
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de dos centros logísticos		Cubos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Construcción y equipamiento de dos centros logísticos, dedicados a las actividades de mayoristas, transformación de alimentos de productos primarios e incubadora de cooperativas, por una superficie total de 5 500 m² finalizados. El equipo de los dos centros logísticos incluye la instalación de 1700 paneles solares, 15 puntos de recarga para vehículos eléctricos y un sistema de almacenamiento de energía de 200 kW.
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de	T	Se ha completado la construcción de al menos 5 unidades de		Infraestructura	0	39	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la construcción de al menos 5 unidades de infraestructura (de las cuales, una sala de almacenamiento, una almazara, una

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	plataformas logísticas (I-5.12)		infraestructura, 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura.							unidad de transformación de frutas y hortalizas y una sala de almacenamiento BtoB y un mercado), 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura, y se ejecuta un presupuesto de 40 500 000 EUR.
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de usuarios activos de la «outil regional de comercialización»		Usuarios activos	0	685	TERCER TRIMESTRE 4	2025	685 operadores turísticos son usuarios activos de la «outil régional de commercialisation». Un usuario activo se define como un usuario o un operador turístico que utiliza la «Outil regional de comercialización» (ORC) directamente como una herramienta de reserva en línea o una herramienta de registro de efectivo o cuya herramienta de reserva en línea está directamente vinculada a la ORC.
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Justicia y Ejecución, Medio Ambiente, Energía y Turismo que ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con los procedimientos de autorización

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										medioambiental y las decisiones gubernamentales.
194	Reforma — Ampliar la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales conexas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Economía, Innovación, Trabajo, Economía Social y Agricultura en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para mejorar el acceso de las PYME a las medidas de apoyo a la innovación y las decisiones gubernamentales conexas.
247	Medicina nuclear: el enfoque teranóstico (I-5.08 bis)	M	Finalización del desarrollo de la investigación y el desarrollo	Se han completado dos proyectos de I + D				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para el subproyecto «Tecnología de objetivo innovador para la producción de isótopos ciclotrón», se concluye la actividad de investigación y desarrollo. Un nuevo diseño está listo y permite hacer objetivos prototipos y hacerlos irradiados para la validación del proceso en un nuevo proyecto. Por lo que respecta al subproyecto «Optimización del proceso de producción basado en la UE», la actividad de I + D concluye. Se han evaluado o probado las oportunidades de mejora y se enumerarán las más pertinentes.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se concluyen las actividades de I + D para los dos subproyectos y se ejecutan 5 967 000 EUR.
248	SMELD — Fed (I-5.18)	M	Estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión	Estudio preparatorio publicado				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se concluye el estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión y se publica un informe.
249	SMELD-Fed (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial	Horno de fundición a escala industrial operativo en modo no radiactivo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El horno de fusión a escala industrial está instalado y plenamente operativo en modo no radiactivo.

P. COMPONENTE 5.3: LA ECONOMÍA CIRCULAR

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto, en general, contribuir al desarrollo de una economía circular e hipocarbónica. En particular, tratan de desarrollar el reciclado, la reutilización y la simbiosis industrial. Además de promover determinadas prácticas, el objetivo es apoyar la innovación en el tratamiento de residuos y recursos y desarrollar la formación en determinados ámbitos de la economía circular.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, *entre otras cosas*, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se invita a Bélgica a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción limpia y eficiente, la economía circular y la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-5.08: «Estrategia regional de Bruselas para la transición económica» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta reforma es diseñar una estrategia regional para la transición económica mediante la movilización de todos los instrumentos de política económica regional, la mejora de la coordinación y la cooperación entre los agentes públicos, así como la participación activa del sector privado. Sus objetivos operativos se basarán en los resultados de 10 grupos de trabajo.

La estrategia regional para la transición económica establecerá objetivos para 2030 y un plan de acción para cinco años. Se adoptará mediante Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-5.09: «Governance Circular Flanders» de la Región Flamenca

La plataforma circular Flandes es la plataforma central de Flandes destinada a facilitar la transición a una economía circular en cooperación con los socios industriales, las instituciones del conocimiento, las administraciones públicas, los bancos y la sociedad civil. Esta reforma mejorará y ampliará significativamente la gobernanza de esta plataforma. En ese marco, las asociaciones público-privadas se centrarán en una combinación de programas de trabajo temáticos, como la construcción circular, la química/los plásticos, otras cadenas de productos en la industria manufacturera, la bioeconomía y la cadena alimentaria, y una serie de palancas estratégicas (financiación, innovación, suministro circular, investigación y sensibilización). Los textos de la hoja de ruta y de los programas de trabajo se esperan para el 31 de diciembre de 2021.

Inversión I-5.14: «Centro de reciclado» de la Región Flamenca

La medida del centro de reciclado de Flandes tiene por objeto realizar al menos seis inversiones importantes en nuevas instalaciones de reciclado. La atención se centra en los eslabones que faltan en una serie de cadenas de valor para permitir la producción circular local, como el reciclaje de pañales, colchones y textiles. También se buscan inversiones en los sectores del plástico y de la industria química.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades

relacionadas con vertederos de residuos, incineradores15 e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico16; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Las decisiones de concesión de subvenciones estipularán que la ayuda se concederá a condición de que la actividad cumpla la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La medida se puso en marcha en el cuarto trimestre de 2020. La adjudicación de los contratos concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Los proyectos deberán estar finalizados a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.15: «Belgium Builds Back Circular» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto acelerar la transición a una economía circular en Bélgica. El objetivo es triple:

- Evitar la fragmentación del mercado o de las políticas y promover un enfoque integrado mediante la creación de una coalición circular centrada específicamente en las competencias federales para la economía circular y la interconexión de las competencias federales con las competencias locales y regionales, como el diseño para la escasez, la reutilización, la reparación y el reciclado, la seguridad química, la verificación y la certificación del contenido reciclado;
- Financiar un total de 10 proyectos circulares en la industria y los centros de investigación para acelerar la transición y expandirse en la práctica, centrándose, en particular, en proyectos de sustitución de sustancias químicas peligrosas y proyectos sobre diseño ecológico;
- Sensibilizar e informar a las pymes a través de campañas específicas, un sitio web y la creación de una herramienta de autoevaluación para las pymes.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para la próxima convocatoria de proyectos circulares excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[17]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[18] e instalaciones de tratamiento

[15] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[18] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

mecánico-biológico[19]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La coalición circular se creará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y los proyectos concluirán a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.16: «Despliegue de la economía circular» en la Región Valona

Con el fin de desplegar la economía circular valona, las inversiones se ejecutarán a través de una convocatoria de propuestas de investigación y desarrollo mediante la creación de asociaciones para la innovación en dos cadenas de valor prioritarias, a saber, metales y materiales de construcción. Los proyectos se centrarán en la circularidad (reutilización, ampliación y reciclado) de metales, baterías y minerales.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes20; y iii) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La medida se puso en marcha en el primer trimestre de 1 2021 y se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

[19] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[20] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica	Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital por la que se indica la adopción de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Estrategia de transición económica de la Región de Bruselas, adoptada por el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital (*Décision du Gouvernement de la Région de Bruxelles-Capitale*), en la que se definen objetivos para 2030, basados en la coordinación entre los agentes públicos y la participación activa del sector privado, incluido un plan de acción quinquenal que abarca ámbitos de acción prioritarios, estableciendo un paquete coherente de incentivos públicos para la innovación y favorable al espíritu empresarial para la transición ecológica.
196	Gobernanza circular de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes circulares y adopción de la hoja de ruta y los programas de trabajo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes Circular y adopción de planes de trabajo y planes de trabajo para orientar los proyectos de economía circular y el desarrollo de palancas estratégicas
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de		Instalaciones	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han seleccionado seis proyectos de inversión para instalaciones de reciclado. Un jurado realizará una evaluación de los proyectos; el ministro flamenco de Medio Ambiente confirmará la selección final.

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			instalaciones de reciclado							Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión. Las decisiones de concesión de subvenciones estipularán que la ayuda se concederá a condición de que la actividad cumpla la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Seis instalaciones de reciclado construidas, adaptadas o ampliadas para mejorar los procesos de reciclado.
199	Belgium Builds Back Circular (I-5.15)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	La secretaría operativa contrató y funciona para fomentar la colaboración en acciones de economía circular y la selección de candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas para diez proyectos circulares. Los candidatos serán empresas privadas que necesiten financiación para la ejecución de un proyecto de investigación u operativo en materia de diseño ecológico o sustitución

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										química. Se considerará que un candidato ha tenido éxito cuando su proyecto de inversión haya sido seleccionado oficialmente para ser financiado por la coalición. Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
200	Belgium Builds Back Circular (I-5.15)	M	Finalización de acciones de sensibilización e información para las PYME y proyectos circulares	Informes sobre el impacto de las campañas, informes sobre la realización de proyectos circulares				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completaron al menos tres acciones de sensibilización e información dirigidas a las pymes [campañas anuales de sensibilización (a lo largo de tres años), un sitio web y una herramienta de autoevaluación] sobre los aspectos de la economía circular y se finalizaron al menos nueve proyectos circulares.
201	Despliegue de la	M	Adjudicación de contratos	Notificación de la adjudicación de				TERCER	2022	Selección de los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas de proyectos

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	economía circular en Valonia (I-5.16)		públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia	contratos públicos a los candidatos seleccionados				TRIMESTRE 2		sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales. La convocatoria de propuestas tendrá un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia		Proyectos	0	11	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 11 proyectos finalizados sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales.

Q. COMPONENTE 6.1: REVISIONES DEL GASTO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas centradas en la realización de revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. El objetivo general es mejorar la calidad y la composición del gasto público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 sobre la mejora de la composición y la eficiencia del gasto público.

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-6: «Revisiones del gasto»

El objetivo de la reforma es introducir revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. La aplicación de las reformas concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Esta medida incluye las cinco submedidas siguientes:

- Reforma R-6.01 «Revisión del gasto» del Estado Federal
- Reforma R-6.02 «Análisis del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes
- Reforma R-6.03 «Examen del gasto — Presupuesto cero» de la Región Valona
- Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital
- Reforma R-6.05 «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

Reforma R-6.01: «Análisis del gasto» del Estado Federal

La medida de reforma tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto de manera estructural a nivel federal y en el sector de la seguridad social. Como parte del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Comisión, la OCDE ha apoyado la preparación de revisiones del gasto. En 2019 y 2020, proporcionó asistencia técnica y recomendaciones para aplicar eficazmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario belga. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, el Gobierno federal decidió poner en marcha ejercicios piloto a principios de 2021 en tres ámbitos principales: gasto fiscal, gasto primario, sector de la seguridad social. Con este fin se han creado grupos de trabajo que deben presentar su informe con vistas a la preparación del presupuesto de 2022. En ese momento, el Gobierno seleccionará una nueva serie de temas que se presentarán para el año siguiente. Tras el ejercicio piloto se llevará a cabo una evaluación del proceso (comité director, mandato, composición de los grupos de trabajo) para determinar si la estructura y el calendario previstos son óptimos o pueden mejorarse. Al término de los proyectos piloto, el Gobierno decidirá en 2022 cómo las revisiones del gasto se convertirán en un proceso recurrente y en parte integrante del procedimiento presupuestario.

Reforma R-6.02: «Revisiones del gasto — Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes

La medida de reforma prevé volver a priorizar los gastos del gobierno regional de Flandes y limitarlo cuando sea posible: por una parte, mediante el desarrollo de una norma de gasto y, por otra, a través de la denominada «Vlaamse Brede Herovering (VBH)», que tiene por objeto anclar estructuralmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario flamenco en los próximos años. La norma de gasto que se adoptará en 2022 definirá la trayectoria máxima de crecimiento del gasto público, teniendo en cuenta la tendencia del crecimiento de los ingresos y los objetivos presupuestarios fijados. Elobjetivo del programa VBH es llevar a cabo una evaluación de diez ámbitos políticos antes de mediados de 2021 que servirá de base para definir el alcance de las revisiones del gasto. La medida tiene por objeto apoyar las revisiones del gasto en once ámbitos políticos entre septiembre de 2021 y octubre de 2025.

Reforma R-6.03: «Análisis del gasto — presupuesto cero» de la Región Valona

La medida de reforma consiste en un ejercicio presupuestario de base cero y en revisiones de gastos que abarcan todos los gastos e ingresos, estructurados en torno a siete ámbitos políticos y que abarcan todos los departamentos de la administración valona, así como 170 unidades de la administración pública. El enfoque de presupuestación de base cero, que requerirá una justificación completa del gasto anual, se centrará en los gastos de funcionamiento y de inversión, mientras que las revisiones del gasto se referirán a los gastos de intervención que impliquen una transferencia de recursos públicos a las empresas, los hogares y las autoridades locales. El ejercicio se llevará a cabo en una serie de cuatro rondas de octubre de 2020 a junio de 2022 con el apoyo de consultores externos. Una vez concluido el ejercicio, el Gobierno valón decidirá el modo en que las revisiones del gasto deben integrarse de forma permanente en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.04: «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de reforma consiste en la realización y finalización de dos revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la Región de Bruselas. Con el apoyo del programa de apoyo a las reformas estructurales, la Región de Bruselas inició dos proyectos piloto de revisión del gasto en los ámbitos de la movilidad y la vivienda social. Su principal objetivo es reforzar la capacidad de la Administración (en particular, la Administración de Finanzas y Presupuesto de Bruselas y el Instituto de Estadística y Análisis de Bruselas) y extraer lecciones para afianzar la herramienta de manera estructural. Gracias también al programa de apoyo a las reformas estructurales, el Gobierno de Bruselas se benefició de un análisis exhaustivo de las deficiencias de su sistema de gestión de las finanzas *públicas gracias a una evaluación del Gasto Público y la Responsabilidad Financiera* (PEFA) que concluyó en julio de 2021. Sobre la base de la experiencia adquirida en la realización de las revisiones piloto y los resultados del análisis PEFA, el Gobierno de Bruselas decidirá cómo integrar las revisiones del gasto de manera estructural en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.05: «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

La medida de reforma consiste en la realización de revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la comunidad francófona. Se seleccionó una primera ronda de revisiones piloto para la elaboración del presupuesto de 2022. Seguirá una segunda ronda, que concluirá a mediados de 2022. En el marco del Instrumento de Apoyo Técnico de la UE, el Gobierno de la Comunidad Francófona se beneficiará de apoyo técnico para integrar las revisiones del gasto en su ciclo presupuestario, lo que permitirá al Gobierno decidir en el primer trimestre de 2 2023 cómo integrar las revisiones del gasto en el ciclo presupuestario.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de las ayudas financieras no reembolsables 1

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)	Proyectos piloto completados e informes asociados				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Finalización piloto de la revisión del gasto y elaboración de informes. Para las autoridades de la Región Flamenca: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes.
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto	Resolución del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Finalización piloto de la revisión del gasto y redacción de informes.
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)	Resolución del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para la región federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Capital y las autoridades comunitarias francesas: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (2): Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual y plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2024. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto.
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Análisis ex post del gasto	Informe de evaluación.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Para la región federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Análisis ex post del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.

CAPÍTULO DE REPOWEREU

R. COMPONENTE 7.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles e impulsar la eficiencia energética. El objetivo de este componente del capítulo de REPowerEU del plan belga de recuperación y resiliencia es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. El componente se centra en la renovación de edificios públicos y privados, incluidas las infraestructuras sociales y las viviendas residenciales, y, de manera más general, en los edificios menos eficientes en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a fomentar el crecimiento de la construcción sostenible, así como la resiliencia social mediante la reducción de las facturas energéticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, en las que se pide a Bélgica que *reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles intensificando las mejoras de la eficiencia energética y la reducción del uso de combustibles fósiles en los edificios*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-7.01: «Revisión del Código sobre el aire, el clima y la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en modificar el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía (COBRACE) e introducir nuevas obligaciones en materia de renovación de edificios y edificios nuevos. Se exigirá un certificado de eficiencia energética de los edificios para todas las unidades de EPB residenciales y no residenciales. En el caso del parque inmobiliario residencial, toda unidad EPB deberá someterse a obras de renovación con el fin de cumplir los siguientes requisitos de consumo de energía primaria: Las unidades EPB del parque inmobiliario residencial deben corresponder como mínimo a un nivel de consumo de energía primaria inferior a 275 kWh/m²/año (límite de la clase E) en un plazo de 10 años o, a más tardar, en 2033, e inferior a 150 kWh/m²/año (límite de la clase C) para los requisitos que deben cumplirse en un plazo de 20 años.

A partir del 1 de enero de 2025, todos los edificios nuevos dispondrán únicamente de sistemas de calefacción para los que los generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico de la Directiva 2009/125/CE y produzcan calor únicamente a partir de electricidad o energía procedente de fuentes renovables o estén conectados a un sistema urbano de calefacción eficiente. En segundo lugar, a partir de 2027, toda nueva construcción que sea propiedad de una autoridad pública, esté ocupada o vaya a ser ocupada por una autoridad pública cumplirá el objetivo de «cero emisiones» y estará equipada con una instalación para la producción de energía solar. En tercer lugar, a partir de 2030, el objetivo de cero emisiones deberá alcanzarse mediante cualquier nueva construcción.

El período transitorio para la aplicación de la reforma comenzará el 30 de junio de 2024 con la entrada en vigor de los requisitos de diseño ecológico para los sistemas de calefacción a partir del 1 de enero de 2025.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-7.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida financiará subvenciones del programa de subvenciones a la renovación de RENOLUTION para renovaciones de eficiencia energética para hogares con bajos ingresos. La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-7.02: «Medida ampliada: Mejora del régimen de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

Esta inversión incrementa la reforma R-1.01, subinversión i) «Régimen mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca en el marco del componente 1.1: Renovación. La parte ampliada de esta medida financiará el aumento de la subvención por beneficiario final para renovaciones eficientes desde el punto de vista energético de viviendas privadas. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.03: «Subvenciones energéticas para viviendas privadas» de la Comunidad Germanófona

Esta medida fue el componente de inversión del R-1.03 «Régimen mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad Germanófona, en el marco del componente 1.1: Renovación. La medida consiste en conceder primas energéticas para la renovación de viviendas privadas que contribuyan a la reducción del consumo de energía. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-7.04: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Valona

Esta inversión consiste en equipar las viviendas sociales con paneles solares y bombas de calor. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.05: «Medidas energéticas y climáticas en edificios públicos» del Estado Federal

Esta inversión consiste en equipar los edificios públicos federales con estaciones de recarga, paneles solares y luces LED. El objetivo de la inversión en lo que respecta a la infraestructura de recarga estará en consonancia con la Directiva (UE) 2023/2413 por la que se modifica la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-7: «Ahorro energético en edificios públicos» de la Región Flamenca

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para escuelas públicas» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca
- Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Inversión I-7.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en la renovación eficiente desde el punto de vista energético de cuatro edificios públicos: (1) Martelaarsplein 7, Martelaarsplein 19 y Kreupelenstraat 2, Brussel, (2) Winston Churchillkaai 2, Oostende, (3) Justitiehuis, Ieper, (4) Koolstraat 35, Brussel. La medida reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.07: «Medidas energéticas para escuelas públicas» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de paneles solares en las escuelas públicas, sobre la base de un estudio preparatorio. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.08: «Medidas energéticas para edificios asistenciales» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en (1) realizar auditorías energéticas y (2) completar medidas energéticas en edificios asistenciales. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.09: «Medidas energéticas para el edificio VRT» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en el despliegue de bombas de calor y paneles solares, así como luces LED, aislamiento de tejados y seguimiento inteligente de la energía en el nuevo edificio VRT (*Vlaamse Radio en Televisie*). La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.10: «Medidas energéticas para los edificios AWV» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en completar cuatro proyectos de instalación en edificios AWV (*Agentschap Wegen en Verkeer*): aislamiento, bombas de calor, paneles solares y luces LED. La medida reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
211	Revisión del código sobre el aire, el clima y la energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la ordenanza modificativa de COBRACE				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de la Ordenanza por la que se modifica el Código de Bruselas sobre el aire, el clima y la energía. Estas nuevas obligaciones incluirán: i) que se exija un certificado de eficiencia energética de los edificios para todas las unidades de EPB residenciales y no residenciales, ii) que las unidades EPB del parque inmobiliario residencial correspondan como mínimo a un nivel de consumo de energía primaria inferior a 275 kWh/m²/año (límite de la clase E) en un plazo de 10 años o, a más tardar, en 2033, y iii) que sea inferior a 150 kWh/m²/año (límite de clase C) para los requisitos que deben cumplirse en un plazo de 20 años. A partir del 1 de enero de 2025, iv) todos los edificios nuevos dispondrán únicamente de sistemas de calefacción cuyos generadores de calor cumplan los requisitos de diseño ecológico de la Directiva 2009/125/CE y produzcan calor únicamente a partir de electricidad o energía procedente de fuentes renovables o estén conectados a un sistema urbano de calefacción eficiente.
212	Mejora del régimen de subvenciones a la	T	Subvenciones energéticas para		Número	0	3 498	TERCER TRIMESTRE 4	2024	3 498 viviendas renovadas con el apoyo de subvenciones energéticas que logran la reducción de la demanda de energía primaria en beneficio de los hogares con bajos ingresos.

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energía» — RBC (I-7.01)		hogares con bajos ingresos							
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía del Gobierno flamenco				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la modificación del Decreto relativo al régimen de subvenciones a la energía en relación con R-1.01, subreforma i). Definirá un aumento de la ayuda a los dos grupos destinatarios de ingresos más bajos, así como un aumento de las subvenciones para el aislamiento de tejados y las subvenciones para bombas de calor.
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas		Número	0	774	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se han renovado 774 viviendas privadas con el apoyo de subvenciones energéticas.
215	Renovación de viviendas sociales —	T	Paneles solares y bombas de calor en		Número	0	3 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han equipado 3 600 viviendas sociales con paneles solares, incluidas 285 viviendas sociales equipadas con paneles solares y bombas de calor.

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	WAL (I-7.04)		viviendas sociales							
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Medidas energéticas finalizadas		Número	0	3 622	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han completado los 50 proyectos seleccionados de instalación de luces LED, paneles solares y puntos de recarga en edificios federales, incluidos al menos 224 kW de luces LED, 3 300 kWp de paneles solares y 98 puntos de recarga. El objetivo de la infraestructura de recarga estará en consonancia con la Directiva (UE) 2023/2413 por la que se modifica la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables.
217	Medidas energéticas para los edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizados		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Cuatro proyectos de instalación en edificios AWV: se han completado las bombas de calor, el aislamiento, los paneles solares y las luces LED, reduciendo por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios.
218	Ahorro de energía en los edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de los		Número	0	555	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han renovado cuatro edificios públicos: (1) Martelaarsplein 7, Martelaarsplein 19 y Kreupelenstraat 2, Brussel, (2) Winston Churchillkaai 2, Oostende, (3) Justitiehuis, Ieper, (4) Koolstraat 35, Brussel (I-7.06), que reduce por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión sobre la

Código N.B.:	Medida relacionada	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción del hito/objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			edificios públicos							renovación de edificios. La reducción de al menos una media del 30 % del consumo de energía primaria se demostrará mediante certificados de eficiencia energética ex ante y ex post para cada uno de estos edificios. De conformidad con el anexo I de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (Directiva 2010/31/UE), los certificados de eficiencia energética ex ante y ex post pueden basarse en el consumo de energía calculado en consonancia con la metodología de eficiencia energética (nacional) pertinente. Al menos 100 edificios escolares públicos han sido equipados con al menos 100 000 m² acumulados de paneles solares (I-7.07). Al menos 400 edificios asistenciales han sido objeto de una auditoría energética. Al menos 50 edificios de cuidados han completado las medidas energéticas para las que se recibió una subvención (I-7.08). El edificio VRT ha sido equipado con bombas de calor y paneles solares, así como luces LED, aislamiento de tejados y seguimiento inteligente de la energía (I-7.09).

S. COMPONENTE 7.2: NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética y reducir las emisiones de$_{CO2}$, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles, *entre otras cosas*, estimulando aún más la descarbonización de la industria e intensificando los esfuerzos políticos destinados a la adquisición de capacidades y competencias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-7.11: «Plataforma de investigación para la transición energética» de la Comunidad Francesa

Esta medida consiste en inversiones en una serie de instalaciones y equipos de I + D en beneficio de las universidades francófonas. Las tecnologías objeto de esta medida se refieren a uno o varios de los siguientes ámbitos: producción de energía renovable y con bajas emisiones de carbono; producción, conversión y almacenamiento de energía; Captura y valorización de CO2; el uso racional de la energía en los edificios y en la movilidad; funcionamiento de la red eléctrica. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-7.12: «Infraestructura de importación de energía» del Estado Federal

Esta medida consiste en apoyar proyectos de demostración o de I + D con el objetivo de optimizar la infraestructura para la importación de hidrógeno o electricidad. Se organizarán dos convocatorias de proyectos: una convocatoria de proyectos para apoyar la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías e infraestructuras que puedan contribuir a la importación de hidrógeno en Bélgica y ii) una convocatoria de proyectos para apoyar, mediante la concesión de subvenciones, la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías e infraestructuras para la importación de electricidad o hidrógeno en Bélgica. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.13: «Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria» de la Región Valona

Esta medida consiste en proporcionar incentivos financieros para las inversiones energéticas en las industrias valonas y para el desarrollo de nuevas industrias en tecnologías ecológicas. Estas inversiones abarcarán proyectos en materia de eficiencia energética, como la gestión del calor industrial, la captura y almacenamiento de carbono (CAC) cuando el CO_2 capturado proceda de emisiones de proceso inevitables, el cambio de combustible, la producción de energía renovable o la creación de nuevos elementos industriales de la cadena de valor de las tecnologías **vinculadas a la transición ecológica, como la** cadena de valor de las baterías (en producción o en la gestión de materiales críticos) y la cadena de valor del hidrógeno renovable o sin combustibles fósiles.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad de la próxima convocatoria excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero que sigan siendo inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Además, la medida también puede apoyar, en los emplazamientos registrados como instalaciones sujetas al RCDE, intervenciones que no afectan a las emisiones de la instalación RCDE y, por tanto, son acciones que no se encuentran dentro de los límites de las instalaciones del RCDE (véanse las orientaciones sobre la interpretación de dichos límites). Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión se establecen en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.14: «Llamamiento en favor de medidas climáticas en la agricultura» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en apoyar técnicas de ahorro de energía (como aislamiento, almacenamiento de calor, recuperación de calor, control de la frecuencia de bombas y ventiladores, prerefrigeración), calor verde y energías renovables (como calentadores de agua solares, bombas de calor, uso sostenible y local de biomasa), destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola. La medida se ejecutará utilizando las mismas modalidades aplicadas a la medida «3.23 — VLIF Inversiones productivas en explotaciones agrícolas» incluida en el plan estratégico flamenco en el marco de la política agrícola común. La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

S.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Publicación de licitaciones públicas de equipos	Publicación de licitaciones públicas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Publicación de licitaciones públicas para la adquisición de equipos específicos en el marco del proyecto «Plataforma de investigación para la transición energética» (Fedération Wallonie-Bruxelles) que cumpla las siguientes condiciones por lo que se refiere a las actividades de investigación e innovación previstas: — La Recomendación I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable o innovaciones medioambientales sin emisiones); o — La Recomendación I se dedica a mejorar la tecnología «mejor en clase» (como las tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o — Los resultados del proceso R/I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos	Informe final del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	21 182 204 EUR ejecutados al término de la adquisición de equipos y se han encargado los 2 353 578 EUR restantes.
221	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos	Notificación por escrito a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos a los proyectos de demostración o de I + D seleccionados en el marco de las convocatorias de proyectos sobre la optimización de las infraestructuras de importación de hidrógeno o electricidad.
222	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos	Informe final del proyecto aprobado				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos sobre la optimización de las infraestructuras de importación de hidrógeno o electricidad, con al menos 12 000 000 EUR ejecutados.
223	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7-13)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos	Notificación por escrito a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos a proyectos, en consonancia con el requisito DNSH especificado en la descripción de la medida, tras la convocatoria de proyectos sobre eficiencia energética, sobre temas como la gestión del calor industrial, la captura y el almacenamiento de carbono (CAC) cuando el CO2 capturado se derive de

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										emisiones de proceso inevitables, el cambio de combustible, la producción de energía renovable o el establecimiento de nuevos elementos industriales de la cadena de valor de las tecnologías vinculadas a la transición ecológica, como la cadena de valor de las baterías (en la producción o en la gestión de materiales críticos) y la cadena de valor del hidrógeno renovable o sin combustibles fósiles.
224	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de proyectos	Informe final del proyecto aprobado				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de proyectos «Descarbonización de la industria», con al menos 64 000 000 EUR ejecutados.
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la convocatoria de propuestas		Número	0	270	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos 270 proyectos en agricultura sobre técnicas de ahorro energético, calor verde o energías renovables, destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.15 «Backbone for$_{H2}$» del Estado Federal

Esta inversión consiste en el desarrollo de una red de transporte de hidrógeno, centrada principalmente en las principales agrupaciones industriales de Flandes (Amberes, Gante), Valonia (Hainaut, Lieja) y Bruselas. Los proyectos que se vayan a ejecutar se determinarán sobre la base de una validación de las necesidades del mercado y formarán parte de un proyecto transfronterizo de interés común europeo (PIICE) más amplio previsto sobre el hidrógeno. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
226	Columna vertebral para H2 (I-7.15)	M	Adopción del plan de inversiones para la infraestructura troncal de Horizonte 2	Adopción del plan de inversiones «Backbone for H2» por parte del Gobierno Federal				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adopción por el Gobierno Federal del plan de inversión «Backbone for H2» para desarrollar las primeras agrupaciones de proyectos troncales de H2, previa consulta al organismo regulador competente (CREG). El plan de inversión contendrá una propuesta de selección de proyectos que cumpla las siguientes condiciones *(condiciones DNSH)*: 1. Construcción o explotación de nuevas redes de transporte dedicadas al hidrógeno (dentro de este punto también se incluirá la expansión de los gasoductos de hidrógeno específicos existentes y los cambios introducidos en estos gasoductos para garantizar más puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2. Conversión/reconversión de las redes de gas natural existentes al 100 % de hidrógeno.
227	Columna vertebral para H2 (I-7.15)	T	Construcción y explotación de 150 km de gasoducto para H2		km	0	150	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construcción y explotación de 150 km de gasoductos para H2 (o realizados mediante la reorientación de tuberías utilizadas hasta ahora para el transporte de otros gases). Deberán cumplirse las siguientes condiciones *(condiciones DNSH)*: 1. Construcción o explotación de nuevas redes de transporte dedicadas al hidrógeno (dentro de este

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										punto también se incluirá la expansión de los gasoductos de hidrógeno específicos existentes y los cambios introducidos en estos gasoductos para garantizar más puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2. Conversión/reconversión de las redes de gas natural existentes al 100 % de hidrógeno.

T. COMPONENTE 7.3: ENERGÍAS RENOVABLES

El objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles apoyando la producción de electricidad a partir de fuentes renovables, garantizando una mayor interconexión y flexibilidad del sistema eléctrico, así como acelerando la integración de las fuentes de energía renovables. En particular, las medidas en el marco de este componente apoyarán la capacidad de generación de energía renovable mediante inversiones en energía eólica marina y solar en particular, y mediante la reforma del marco regulador para estimular la instalación de turbinas eólicas y paneles fotovoltaicos y acortar el tiempo de los procedimientos judiciales relacionados con proyectos de transición energética.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4, y pide a Bélgica que reduzca la dependencia general de los combustibles fósiles *«acelerando el despliegue de las energías renovables y la infraestructura de red conexa mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos, en particular reduciendo la duración de los procedimientos de recurso, y adoptando marcos jurídicos para seguir impulsando las inversiones en instalaciones de energías renovables y facilitar el uso compartido de energía»*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma R-7.02: «Reforma de los procedimientos de recurso del Consejo de Estado Federal»

Esta reforma del Consejo de Estado consiste en (1) reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos de recurso relativos a las decisiones sobre inversiones energéticas y proyectos de energías renovables (en la medida en que el Consejo de Estado es el órgano competente), (2) conceder prioridad al tratamiento de los expedientes de transición energética. Esta medida tiene por objeto aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables en Bélgica mediante la eliminación de los cuellos de botella administrativos relacionados con los procedimientos de recurso en el proceso de ejecución de las inversiones en energías renovables. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma R-7.03: «Obligación de los grandes consumidores» de la Región Flamenca

Esta reforma introduce la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para edificios privados situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 1 GWh al año y los edificios de organizaciones públicas situadas en Flandes que estén conectados a puntos de retirada de electricidad cuando, a partir del año civil 2021, se produzca una salida de más de 250 MWh al año. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-7.04: «Acelerar la transición energética» de la Región Valona

Esta reforma consiste en acortar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables y, de manera más general, en facilitar el desarrollo de dichos proyectos mediante: (1) reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza, (2) revisión del marco de referencia eólico de 2013, (3) revisión del marco de desarrollo y concesión de permisos para las energías renovables, (4) prohibición del carbón y el gasóleo para calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión I-7.16: «Solar flotante» del Estado Federal

Esta inversión consiste en impulsar la viabilidad técnica, económica y financiera de los paneles solares flotantes en el mar del Norte y aumentar el nivel de preparación tecnológica de dicha tecnología de cuatro a siete (a escala de nueve niveles) y, en consecuencia, conducirá a la instalación y puesta en funcionamiento de un demostrador de paneles solares flotantes a escala completa instalado y operativo con una capacidad de entre 1 y 5 MW. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I- 7.17: «Optimización de la distribución de energía» de la Región Valona

Esta inversión consiste en conceder subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la región valona (ORES y RESA) para hacer que las redes sean más inteligentes y aplicar el refuerzo de la red. Las subvenciones concedidas a cada uno de los operadores serán proporcionales a su participación en el número total de usuarios de la red. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.18: «Iniciativas innovadoras de producción de energías renovables» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en conceder subvenciones a empresas que inviertan en actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la producción de tecnologías innovadoras en el ámbito de la energía solar (células fotovoltaicas, sistemas solares térmicos, almacenamiento de energía e incorporación a redes energéticas (eléctricas o térmicas)), así como a empresas que invierten en la electrificación de infraestructuras portuarias en Flandes (electricidad en puerto). A tal fin, se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos dirigida a proyectos en estos dos ámbitos. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.19: «Eliminar los obstáculos a las energías renovables» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto la reducción de las restricciones en la vecindad de los aeropuertos (por ejemplo, la distancia a los radares, las restricciones de altura, la superficie y la ubicación de las zonas de exclusión) impuestas por los servicios de control del tráfico aéreo a la construcción de turbinas eólicas, con vistas a aumentar la proporción y acelerar el despliegue de energías renovables. Esta medida consiste en racionalizar los sistemas de navegación aérea, introducir nuevas tecnologías y optimizar los procedimientos operativos, lo que contribuirá a reducir las zonas de protección alrededor de los aeropuertos, liberando así espacio adicional para la construcción de nuevos parques eólicos, aumentando así la cuota y acelerando el despliegue de las energías renovables. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se acortan los procedimientos para la obtención de permisos de energías renovables				TERCER TRIMESTRE 2	2024	(1) Entrada en vigor de la Ley de reforma de los procedimientos de recurso contra las resoluciones relativas a instalaciones de energías renovables e inversiones energéticas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado. Esta ley tiene por objeto acortar los procedimientos de obtención de permisos de energías renovables, mediante: • la supresión de la orden de intervención provisional, • limitar a 6 meses el plazo para que la auditora presente su informe sobre el caso, • modificar los procedimientos de suspensión, • dar prioridad a los casos de transición energética, • reducir el tiempo necesario para tramitar los procedimientos ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo y • reducir a un máximo de 18

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										meses el tiempo necesario para tramitar un recurso ordinario de anulación, salvo si se produce un incidente procesal. (2) Entrada en vigor del Real Decreto que • da prioridad a los recursos relativos al despliegue de las energías renovables y a los expedientes de transición energética; • establece claramente las opciones prioritarias para la tramitación de casos, la organización interna y el refuerzo de cámaras o secciones para garantizar un tratamiento más rápido de los procedimientos para tratar los casos de transición energética, • reduce el tiempo necesario para tramitar los recursos en estos casos a 15 meses (excepto en caso de incidentes procesales).

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de disposiciones que introducen la obligación de instalar paneles solares para determinados edificios				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor del Decreto por el que se establece la obligación de instalar paneles solares fotovoltaicos para: (1) edificios situados en Flandes conectados a puntos de retirada de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 1 GWh al año y (2) los edificios de organismos públicos situados en Flandes que estén conectados a puntos de salida de electricidad en los que, a partir del año natural 2021, se produzca una salida de más de 250 MWh al año.
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las disposiciones por las que se revisan la Ley de conservación de la naturaleza y el marco de referencia de la energía eólica revisado				TERCER TRIMESTRE 4	2024	(1) Entrada en vigor de la reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza, que simplifica los procedimientos de evaluación del impacto de los proyectos de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables en la biodiversidad en zonas que se definirán como «zonas de aceleración renovable». (2) Entrada en vigor del marco de referencia de la energía eólica revisado, con vistas a consagrar el

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										interés público superior en las energías renovables; adaptar la distancia de los mástiles a los hábitats, modulando la obligación de instalar un número mínimo de mástiles; adaptar las ambiciones de las instalaciones de energías renovables a las mejores tecnologías disponibles.
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de disposiciones que prohíben el carbón y el fuelóleo para calefacción				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de la revisión del decreto del Gobierno valón relativo a la eficiencia energética de los edificios, que prohíbe el carbón y el fuelóleo para calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios nuevos a partir del 1 de marzo de 2025 y en los edificios existentes a partir del 1 de enero de 2026.
232	Solar flotante (I-7.16)	M	Demostrador a escala completa operativo	Instalación y puesta en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Demostrador de paneles solares flotantes a escala completa instalado y operativo con una capacidad de entre 1 y 5 MW.
233	Optimización de la distribución de	M	Concesión de subvenciones a los dos	Notificación escrita de las subvenciones				TERCER	2024	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energía (I-7.17)		principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona	concedidas por el Gobierno valón				TRIMESTRE 1		eléctricas de la Región Valona (proporcionales a su cuota en el número total de usuarios de la red) con vistas a la instalación de contadores inteligentes, el despliegue de soluciones informáticas para la gestión de redes inteligentes o la ejecución de inversiones en el refuerzo de la red.
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Finalización de los proyectos	Informe final del proyecto aprobado				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la instalación de contadores inteligentes, así como el despliegue de soluciones informáticas para la gestión de redes inteligentes o las inversiones de refuerzo de la red con al menos 68 400 000 EUR.
235	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Adjudicación de contratos para los proyectos destinados a inversiones en energía terrestre y I + D para iniciativas de producción de energía solar, seleccionados a través de una convocatoria de proyectos.
236	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías	M	Finalización de los proyectos	Proyectos seleccionados finalizados y operativos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado los proyectos seleccionados a través de una convocatoria de proyectos y las inversiones correspondientes en energía terrestre y en I + D para

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	renovables (I-7.18)									iniciativas de producción de energía solar.
237	Eliminar los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Finalización de los proyectos	Finalización de proyectos por Skeyes y Defensa				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición e instalación de radares de banda X de 4 por parte de la Defensa y la nueva tecnología de vigilancia — 40 unidades de multilateración de área amplia (MMA) porSkeye.
238	Eliminar los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Entrada en vigor del Reglamento	Disposición legal que indica la entrada en vigor del Reglamento				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del nuevo Reglamento por el que se reducen las restricciones del control del tráfico aéreo civil y militar en torno a los aeropuertos a la construcción de turbinas eólicas.

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión I-7.20: «Isla de energía en alta mar» del Estado Federal

Esta medida de inversión tiene por objeto desarrollar un centro de energía marina («isla energética») en la parte belga del mar del Norte. La realización de este centro energético tiene dos objetivos principales. En primer lugar, permitirá la conexión de al menos 3,15 GW de futura energía eólica marina a la red eléctrica terrestre. En segundo lugar, facilitará la integración y la importación de más energías renovables en el mar del Norte y sus alrededores, conectándose con otros países o regiones. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código Nota:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para el hito)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre piensos y medio ambiente	Publicación de estudios sobre piensos y medio ambiente				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de los estudios de ingeniería FEED (Front-end Engineering design) y medioambientales para la medida «isla energética en alta mar».
240	Isla de energía en alta mar (I-1.7.20)	M	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Permisos medioambientales obtenidos por el gestor de la red de transporte para una isla energética en el Mar del Norte, que comprenden cinco hectáreas de superficie útil y permisos medioambientales para el despliegue de cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla energética.
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética	Conclusión de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética, con cinco hectáreas de superficie útil y listas para cables de conexión en alta mar entre la costa y la isla energética. Isla permitirá el futuro enlace de interconexión con otro u otros países.

U. COMPONENTE 7.4: MOVILIDAD

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones y apoyar el cambio modal invirtiendo en el ferrocarril.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2022.4 y n.º 2023.4 para *reducir la dependencia general de los combustibles fósiles promoviendo el uso y el suministro del transporte público, así como la movilidad blanda*.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión I-7.21: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses — RBC», en el marco del componente 3.3: Ecologización del transporte por carretera. La medida consiste en la adquisición de autobuses eléctricos adicionales: 23 M3 articulados de piso bajo y 24 autobuses eléctricos estándar. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.22: «Estaciones de recarga — FED» del Estado Federal

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.18: «Estaciones de recarga — FED», en el marco del componente 3.3: Ecologización del transporte por carretera. La inversión permitirá el despliegue de 1 832 estaciones de recarga bidireccionales para vehículos eléctricos, tras la revisión del incentivo fiscal mencionado en la inversión I-3-18 «Estaciones de recarga — FED» para incluir la deducibilidad de los costes de estas estaciones de recarga bidireccionales. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.23: «Iluminación pública LED» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en sustituir las antiguas luminarias (equipadas con lámparas de sodio de alta y baja presión) por luminarias LED en autopistas y túneles de la Región Flamenca. Esta inversión incluye la instalación de 18 500 luminarias LED en las autopistas y 4 250 de luminarias LED en cinco túneles. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-7.24: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal

Esta medida formaba parte de la inversión I-3.10: «Ferrocarril — red eficiente» del Estado Federal, en el marco del componente 3.2: Transferencia modal. La medida consiste en la electrificación de la línea ferroviaria 11. La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

U.2 Hechos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.B.:	Medida relacionada (reforma o inversión)	M/T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	Ecologización de la flota de autobuses — BCR (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos en servicio		Número	33	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregan y ponen en servicio 23 autobuses eléctricos articulados de piso bajo M3 y 24 autobuses eléctricos estándar.
243	Estaciones de recarga — FED (I-7.22)	T	Despliegue de estaciones de recarga bidireccionales		Número	0	1 832	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Despliegue de 1 832 estaciones de recarga bidireccionales.
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada		Número	0	22 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	18 500 luminarias LED instaladas en autopistas y 4 250 lámparas LED instaladas en cinco túneles.
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Electrificación de las líneas ferroviarias		Número (o km)	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado la electrificación de 13 km de ferrocarril (en ambas direcciones) en la línea 11.

V. AUDITORÍA Y CONTROL

V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Bélgica presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

Además, también antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Bélgica garantizará la aplicación de disposiciones de coordinación adecuadas, incluidos controles cruzados, a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

Con el fin de garantizar unos sistemas de control interno sólidos adecuados a la configuración específica de Bélgica, los organismos de coordinación, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de procedimientos en el que se describirá el sistema de gestión y control y darán instrucciones a los organismos de ejecución. Los manuales o documentos incluirán procedimientos relativos a la obtención de garantías para la firma de las declaraciones de gestión que acompañan a la solicitud de pago presentada a la Comisión.

Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, los organismos de coordinación adoptarán y enviarán una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación con la verificación ex ante del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión y la protección de los intereses financieros de la Unión, que se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.

Por último, los organismos de coordinación darán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con la verificación ex ante del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR antes de la firma de los contratos o la concesión de subvenciones. Esto incluirá declaraciones obligatorias de ausencia de conflictos de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y, sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de evaluación de riesgos para llevar a cabo los controles de conflictos de intereses establecidos en las instrucciones.

Los hitos 250 y 251 en el marco de esta medida se cumplirán en el momento de la presentación de la siguiente solicitud de pago a la Comisión tras la adopción de la presente Decisión de Ejecución y serán un requisito previo para cualquier pago futuro.

V.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

S. N.B.	Medida relacionada (reforma o inversión)	M /T	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de las disposiciones				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establecerá a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación del instrumento y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del plan de	Manual de procedimientos adaptado e instrucciones a los organismos de				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan belga de recuperación y resiliencia, en colaboración con los organismos de ejecución en caso necesario, adaptarán su manual de

			recuperación y resiliencia	ejecución. Adopción y envío de una comunicación a la Inspección de Finanzas, cuando proceda.						procedimientos o documentos en los que expongan su sistema de gestión y control y emitirán las instrucciones correspondientes a los organismos de ejecución con el objetivo de reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación. El manual de procedimientos actualizado y las instrucciones conexas incluirán, como mínimo: a) Disposiciones relativas a las estrategias y políticas de lucha contra el fraude y la corrupción en todos los organismos de ejecución, teniendo en cuenta todos los elementos expuestos en la nota orientativa sobre la evaluación del riesgo de fraude y las medidas antifraude eficaces y proporcionadas para los Fondos EIE 2014-2020; b) Procedimientos que garanticen que las personas que firman la declaración o declaraciones de gestión a la Comisión obtengan garantías sobre el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos establecidos en el PRR y de que los fondos se hayan gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las relativas a la prevención de conflictos de

										intereses, el fraude, la prevención de la corrupción y la doble financiación; c) Disposiciones que exijan canales funcionales internos y externos de denuncia de irregularidades en todos los órganos; d) Disposiciones que exijan verificaciones in situ por parte de los organismos de ejecución o del organismo coordinador (Región de Bruselas-Capital), prestando especial atención a la protección de los intereses financieros de la Unión; e) Procedimientos relativos a la notificación de irregularidades a la OLAF y a otras autoridades competentes en todos los organismos; f) Los procedimientos relativos a la verificación del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la contratación pública y las ayudas estatales, en el seno de los organismos de ejecución. Además, cuando se haya encomendado a la Inspección de Finanzas la responsabilidad de dichos controles, el organismo de coordinación pertinente adoptará y enviará una comunicación a la Inspección de Finanzas en relación con las verificaciones ex ante del cumplimiento del Derecho de la Unión y nacional y de la protección de los intereses financieros de la Unión, que

										se llevarán a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses	Instrucciones emitidas				Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	Los organismos de coordinación del plan de recuperación y resiliencia belga darán instrucciones a todos los organismos de ejecución en relación con las verificaciones ex ante antes de la firma del contrato o la concesión de la subvención del riesgo de conflicto de intereses en la ejecución de las medidas del MRR. Esto incluirá i) declaraciones obligatorias sobre la ausencia de conflictos de intereses por parte de las personas implicadas en todas las fases de los procedimientos de selección tanto para las licitaciones como para las convocatorias de proyectos, y ii) sobre la base del riesgo, el uso de una herramienta adecuada de puntuación de riesgos con vistas a llevar a cabo los controles de los conflictos de intereses descritos en las instrucciones. Las instrucciones definirán los conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Bélgica, asciende a 5 279 567 854 EUR. El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 705 603 658 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 es de 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU es de 705 603 658 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
56	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	M	Adjudicación del contrato público
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
89	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Caja de herramientas de conectividad de la UE
90	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G
110	Presupuesto de Mobiliteits(R-3.02)	M	Aprobación del presupuesto para movilidad
116	Estimular el transporte sin emisiones — VLA (R-3.06)	M	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca
120	Estaciones de recarga — FED (I-3.18)	M	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	M	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	M	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	M	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Propuesta de reforma de las pensiones
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación
177	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	M	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia
196	Gobernanza circular de Flandes (R-5.09)	M	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
205	Revisiones del gasto (R-6)	M	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)
209	Seguimiento y aplicación del plan	M	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
210	Seguimiento y aplicación del plan	M	Protección de los intereses financieros de la UE
	Importe del tramo		973 994 000 EUR

Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	M	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas
3	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Comunidad Germanófona (R-1.03)	M	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófona
11	Renovaciones de edificios públicos (I-1.08)	M	Adaptación de la ordenanza eléctrica para introducir una ventanilla única para la renovación
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
21	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno
22	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Adjudicación contratos
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad
54	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Se definen los requisitos
57	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Publicación del portal en línea Just-on-Web
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Requisitos para los subproyectos
68	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Aprobación de la ayuda a 11 proyectos
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común
91	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Subasta 5G

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
92	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad del estado
93	Introducción de la 5G — Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	M	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)
112	I-3H: «Herramientas de movilidad inteligente» de la Región de Bruselas-Capital (I-3H)	T	Las herramientas de movilidad inteligente están en funcionamiento
117	Estaciones de recarga — VLA (I-3.19)	M	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga
118	Estaciones de recarga — RBC (R-3.05)	M	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura
119	Estaciones de recarga — WAL (R-3.04)	M	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	T	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados
149	Digibanks (I-4.11)	T	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	T	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	M	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes
168	Aprendizaje permanente de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	M	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes
169	Competencias digitales (I-5.06)	T	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes
186	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D y de infraestructuras
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Apoyo a 30 proyectos de reubicación de alimentos, cuatro sectores emergentes y 5 infraestructuras
193	Reforma — Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	M	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso
194	Reforma — Ampliar la base de innovación (R-5.07)	M	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	M	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica
197	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
206	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto
213	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca (I-7.02)	M	Aumento del régimen de subvenciones a la energía de la Región Flamenca
250	Seguimiento y aplicación del plan	M	Adaptación del sistema de gestión y control del plan de recuperación y resiliencia

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
251	Seguimiento y aplicación del plan	M	Prevención, detección y disuasión de conflictos de intereses
	Importe del tramo		1 006 646 610 EUR

Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (escalón 1)
9	Renovación de viviendas privadas y sociales [R-1.01 (iii)]	T	Concesión de subvenciones para baterías domésticas en Flandes
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	M	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales
41	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	M	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores
58	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Centralización interna de las resoluciones judiciales
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	M	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	M	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Inicio de las principales obras de infraestructura para autobuses [señales viales inteligentes y metro ligero (Charleroi)]
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	M	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	T	Primeras 4375 nuevas solicitudes de subvenciones de transferencia entre modos de transporte
121	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)
124	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Adopción del marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes
127	Digisprong (R-4.01)	M	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	M	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	T	Mejorar la oferta de educación de alto nivel en Flandes para hacerla más ágil y preparada para el futuro

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	M	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias
141	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Finalización de las acciones sectoriales de no discriminación
142	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	T	Nueva vía integrada para los recién llegados
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	M	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	M	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	M	Reforma por la que se establece la inscripción obligatoria en el servicio público de empleo
175	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal del régimen de acumulación
176	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	M	Reforma federal de la movilidad hacia sectores deficitarios
184	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)
207	Revisiones del gasto (R-6)	M	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)
229	Obligación de los grandes consumidores (R-7.03)	M	Entrada en vigor de la legislación
	Importe del tramo		688 829 691 EUR

Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
6	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (etapa 2)
12	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 1)
15	Marco regulador del mercado H2 (R-1.04)	M	Entrada en vigor de las leyes nuevas o modificadas y reglamentos conexos para permitir el desarrollo del mercado de H2
15 bis	Marco regulador del mercado de CO2 en Flandes (R-1.05)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Flandes
15ter	Marco regulador del mercado de CO2 en Valonia (R-1.06)	M	Entrada en vigor de los decretos nuevos o modificados y de la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado del CO2 en Valonia
19	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la 2.a convocatoria de proyectos
36	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Notificación de la adjudicación de ocho licitaciones públicas
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	T	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
51	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	T	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados
59	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	T	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma de datos regionales
79	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	M	Aplicación de la nueva herramienta
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	T	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común
94	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
95	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	M	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («OĂateur de Transport de Wallonie»)
109	Ir en funcionamiento de los módulos informáticos ferroviarios (I-3E)	T	Ir en directo de los módulos informáticos ferroviarios
114	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Orden formal para autobuses verdes e infraestructura de recarga conexa en Flandes y Bruselas
125	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	M	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento
129	Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	M	Nuevo plan integral contra el abandono escolar
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	M	Adopción de textos normativos por el Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Perfil de competencias y asesoramiento profesional
146	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	T	Adjudicación de subvenciones
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	T	Finalización del despliegue
148	Género y trabajo (I-4.10)	T	Participación de las mujeres en proyectos de campo
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Adjudicación de una parte de las obras
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	M	Adopción de la reforma de las pensiones
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	T	Apoyo a las empresas de Flandes a través de controles de competencias y convocatorias de proyectos
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	T	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas
170	Competencias digitales (I-5.06)	M	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente desplegados en Flandes

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
180	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Conjunto de medidas tecnológicas finalizado
188	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	M	Adjudicación de contratos públicos de obras por las 2 empresas intermunicipales (SPI, IGRETEC) para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario
199	Belgium Builds Back Circular (I-5.15)	M	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares
208	Revisiones del gasto (R-6)	M	Análisis ex post del gasto
211	Revisión del código sobre el aire, el clima y la energía — RBC (R-7.01)	M	Nuevas obligaciones para la renovación de edificios
212	Mejora del régimen de subvenciones a la energía — RBC (I-7.01)	T	Subvenciones energéticas para hogares con bajos ingresos
214	Subvenciones a la energía — Comunidad germanófona (I-7.03)	T	Renovación de viviendas privadas
219	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Publicación de licitaciones públicas de equipos
221	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
223	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	M	Adjudicación de contratos en el marco de la convocatoria de proyectos
228	Procedimiento de recurso ante el Consejo de Estado (R-7.02)	M	Entrada en vigor de la legislación
230	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
233	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Concesión de subvenciones a los dos principales operadores de redes eléctricas de la Región Valona
235	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos
248	SMELD — ALIMENTADO (I-5.18)	M	Estudio preparatorio sobre los requisitos para la instalación del horno de fusión
	Importe del tramo		1 022 767 247 EUR

Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	T	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (etapa 3)
13	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 2)
20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	M	Finalización de todos los proyectos adjudicados en las convocatorias de proyectos
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	M	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	M	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
60	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	M	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades
61	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida 10: Portal digital único)	M	Se desarrolla la interfaz frontal
64	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	M	Pleno despliegue del proyecto
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	M	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	M	Finalización de los proyectos
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	T	Entrada en funcionamiento de 3 plataformas en línea (permiso de urbanismo, información urbanística y permiso medioambiental)
84	Mejora de la conectividad de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	T	Conectividad de fibra para 35 parques empresariales
100	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Puesta en marcha de los semáforos inteligentes
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	M	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
108	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	T	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente
115	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos técnicamente adaptados en Flandes, Bruselas y Valonia
122	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)
145	Estrategia de recalificación (I-4.07)	T	Itinerario de integración sostenible para las personas con discapacidad
152	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Instalación de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo
161	Escuela de Biotecnología y Centro de Salud de la UE (I-5.02)	T	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y del Centro de Salud de la UE
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Finalización de la construcción de dos centros logísticos
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	T	Número de usuarios activos de la «outil regional de comercialización»
216	Medidas energéticas y climáticas en los edificios públicos — Estado federal (I-7.05)	T	Medidas energéticas finalizadas
217	Medidas energéticas en los edificios AWV (I-7.10)	T	Proyectos de medidas energéticas finalizados
220	Plataforma de investigación para la transición energética (I-7.11)	M	Adquisición de equipos
231	Aceleración de la transición energética (R-7.04)	M	Entrada en vigor de la legislación
232	Solar flotante (I-7.16)	M	Demostrador a escala completa operativo
	Importe del tramo		560 013 071 EUR

Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
14	Renovación de edificios públicos (I-1b)	T	Renovación de edificios públicos (etapa 3)
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	M	Finalización de todos los proyectos PIICE adjudicados en el marco de la licitación
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	M	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Finalización de las medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques y zonas protegidas) y de los proyectos de ordenación territorial finalizados
39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	T	Finalización de dos proyectos para parques nacionales
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	T	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	T	Finalización de los proyectos del Pacto Azul
48	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	M	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por el Ministerio de Defensa
52	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	M	Solución digital disponible — interfaz web (IPSS)
53	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida — 3)	M	Solución digital disponible — Plataforma interactiva (IPSS)
55	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12)	M	Los proyectos se han completado y el resultado es operativo
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y audio digitalizadas y mejoradas
67	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	T	Integración de herramientas tecnológicas por parte de operadores piloto culturales y mediáticos
80	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	T	Cobertura
96	Infraestructura para bicicletas (I-3A)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
97	Infraestructura para bicicletas — VeloPlus — RBC (I-3.03.a)	T	Nuevos aparcamientos públicos en bicicleta para residentes
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	T	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	T	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	T	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
115 b)	Ecologización de la flota de autobuses — (I-3G)	T	Autobuses verdes puestos en servicio y depósito de nueva construcción en Valonia
123	Estaciones de recarga (I-3F)	T	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)
133	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» (I-4)	T	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
155	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	T	Apertura de plazas de guardería
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	T	Viviendas listas para ser ocupadas

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	T	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	T	Edificios y equipos para la formación y los servicios de empleo
171	Aprendizaje permanente digital (I-5.07)	M	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en capacidades digitales, incluidas las capacidades digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras de vanguardia, tutorías competentes y proyectos innovadores
179	Medicina nuclear (I-5.08)	M	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)
185	R — D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	M	Construcción y puesta en servicio de una instalación de tratamiento de materiales (mat); finalización del estudio teórico
187	Reforzar la I + D (I-5.11)	M	Proyectos de I + D I adjudicados y proyectos de infraestructura financiados
191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	T	Se ha completado la construcción de al menos cinco infraestructuras, 30 infraestructuras a pequeña escala y 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	T	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado
200	Belgium Builds Back Circular (I-5.15)	M	Finalización de acciones de sensibilización e información para las PYME y proyectos circulares
202	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	T	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
215	Renovación de viviendas sociales — WAL (I-7.04)	T	Paneles solares y bombas de calor en viviendas sociales
218	Ahorro de energía en los edificios públicos — VLA (I-7)	T	Renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos
222	Infraestructuras de importación de energía (I-7.12)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos
224	Llamamiento en favor de la descarbonización de la industria (I-7.13)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de proyectos
225	Convocatoria de medidas climáticas en la agricultura (I-7.14)	T	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de las convocatorias de propuestas
234	Optimización de la distribución de energía (I-7.17)	M	Finalización de los proyectos
236	Convocatoria de iniciativas innovadoras de producción de energías renovables (I-7.18)	M	Finalización de los proyectos
237	Eliminar los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Finalización de los proyectos
238	Eliminar los obstáculos a las energías renovables (I-7.19)	M	Entrada en vigor del Reglamento
242	Ecologización de la flota de autobuses — BCR (I-7.21)	T	Autobuses eléctricos en servicio
243	Estaciones de recarga — FED (I-7.22)	M	Despliegue de estaciones de recarga bidireccionales
244	Iluminación pública LED — VLA (I-7.23)	T	Iluminación LED instalada
245	Red ferroviaria eficiente — FED (I-7.24)	T	Electrificación de las líneas ferroviarias
246	Infraestructura de recarga para autobuses — BCR (I-3.21)	T	Infraestructura de recarga instalada
247	Medicina nuclear: el enfoque teranóstico (I-5.08 bis)	M	Finalización del desarrollo de la investigación y el desarrollo

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
249	SMELD — ALIMENTADO (I-5.18)	M	Se crea un horno de fusión a escala industrial
	Importe del tramo		781 699 616 EUR

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
54b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	Se definen los requisitos
239	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de los estudios sobre piensos y n
	Importe del tramo		48 840 000 EUR

Segundo tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
226	Columna vertebral para H2 (I-7.15) [L]	M	Adopción del plan de inversiones para la infraestructura troncal de Horizonte 2
240	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Obtención de permisos medioambientales para la isla energética
	Importe del tramo		48 840 000 EUR

Tercer tramo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
96.a	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	M	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
	Importe del tramo		24 420 000 EUR

Cuarto plazo (préstamos):

Siguientes nb	Nombre de la medida	M/T	Nombre
55b	Fondo para pequeños proyectos de digitalización (I-2.05 bis)	M	El proyecto se ha completado y los resultados están operativos
96b	Infraestructura para bicicletas — Vélo Plus — Estado Federal (I-3.03b)	T	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
98	Infraestructura para desplazamientos en bicicleta a pie — Schuman (I-3.04)	T	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman
241	Isla de energía en alta mar (I-7.20)	M	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética
227	Columna vertebral para H2 (I-7.15) [L]	T	Construcción y explotación de 150 km de gasoducto para H2

	Importe del tramo	122 100 000 EUR